

**Consubanco, S.A.,
Institución de Banca
Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo
Consupago, S.A de C.V.)**

Estados financieros
consolidados por los años
que terminaron el 31 de
diciembre de 2017 y 2016,
e Informe de los auditores
independientes del 27 de
febrero de 2017



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y 2016

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	5
Estados consolidados de resultados	7
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	8
Estados consolidados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros consolidados	10



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (la "Institución"), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas; así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los "Criterios Contables").

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5'000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el "Programa"), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000,000 (la "Primera Emisión") equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.



La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reserva para cuentas incobrables a Dependencias (Véanse las nota 2 y 9 a los estados financieros consolidados)

Identificamos como un riesgo de auditoría, que pudieran existir cuentas con incertidumbre de cobrabilidad al cierre del ejercicio debido a que el cálculo de la estimación para cuentas incobrables a las entidades gubernamentales en donde se colocan los créditos (las Dependencias) no está sistematizado.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Pruebas del control interno, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes.
2. Pruebas sustantivas sobre una muestra de las cuentas por cobrar evaluando el monto de la estimación respectiva con base en la antigüedad.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Devengo de comisiones pagadas por el otorgamiento créditos (Véanse las nota 2 y 12 a los estados financieros consolidados)

La Administración de la Institución registra como un crédito diferido los costos directos e incrementales asociados a la colocación de créditos a sus clientes (Costos directos) y, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" (B-6) de las Disposiciones, dichos costos directos se deben de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles". Se ha considerado un asunto clave de auditoría debido a que dichos costos directos son ajustados de forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico y se amortizan conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de auditoría, incluyeron:

1. Recorridos transaccionales para confirmar si hubo cambios en el proceso que realiza la Administración para el registro y devengamiento de los costos directos pagadas por el otorgamiento de créditos.
2. Pruebas de control interno, incluyendo el diseño, la implementación y la eficacia operativa de los controles relevantes.



3. Pruebas sustantivas que incluyen la verificación de los requisitos establecidos en el B-6, sobre los créditos adquiridos por la Institución a sus partes relacionadas, así como de las renovaciones de créditos, conocidos como Créditos Nuevos, Clientes Antiguos (CNCA), comprobado que dichas renovaciones se apliquen a cartera de crédito vigente y que el remanente del crédito renovado sea devengado conforme a los plazos actuales.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas disposiciones (las Disposiciones), que incluirá los estados financieros y nuestro informe de auditoría. El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las Disposiciones.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

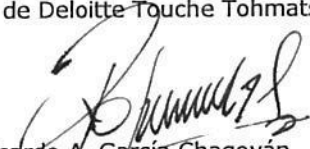
- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección materiales de los estados financieros consolidados, debido de fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por parte de la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como institución en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784
Ciudad de México, México
27 de febrero de 2017



Balances generales

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (En millones de pesos)

Activo	2017	2016
Disponibilidades	\$ 730	\$ 482
Inversiones en valores:		
Títulos para negociar	-	78
Títulos conservados al vencimiento	5	25
Deudores por reporto	2,687	55
Derivados:		
De cobertura	8	22
Cartera de crédito vigente:		
Créditos comerciales	315	90
Créditos al consumo	<u>5,830</u>	<u>5,389</u>
	6,145	5,479
Cartera de crédito vencida:		
Créditos al consumo	<u>354</u>	<u>355</u>
Total cartera de crédito	6,499	5,834
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(516)</u>	<u>(523)</u>
 Cartera de crédito, neta	 5,983	 5,311
 Portafolio de dependencias, neto	 208	 158
Otras cuentas por cobrar, neto	814	787
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	13	14
Inversiones permanentes	3	2
Otros activos:		
Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	1,967	1,682
Otros activos	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>1,969</u>	<u>1,684</u>
 Total activo	 <u>\$ 12,420</u>	 <u>\$ 8,618</u>

Pasivo	2017	2016
Captación tradicional:		
Depósitos a plazo-		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 107	\$ 15
Mercado de dinero	<u>3,079</u>	<u>2,935</u>
	3,186	2,950
Títulos de crédito emitidos	<u>5,446</u>	<u>2,411</u>
	8,632	5,361
 Préstamos bancarios y de otros organismos		
De largo plazo	<u>100</u>	<u>-</u>
	100	-
 Otras cuentas por pagar:		
Impuestos a la utilidad por pagar	4	-
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>248</u>	<u>216</u>
	252	216
 Impuestos diferidos	142	122
 Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>9</u>	<u>11</u>
 Total pasivo	 9,135	 5,710
 Capital contable		
Capital contribuido:		
Capital social	1,486	1,486
Aportaciones para futuros aumentos de capital social	130	130
Reservas de capital	209	156
Capital ganado:		
Resultado de ejercicios anteriores	1,061	584
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo	7	19
Resultado neto	<u>392</u>	<u>533</u>
Total capital contable	<u>3,285</u>	<u>2,908</u>
 Total pasivo y capital contable	 <u>\$ 12,420</u>	 <u>\$ 8,618</u>



Cuentas de orden

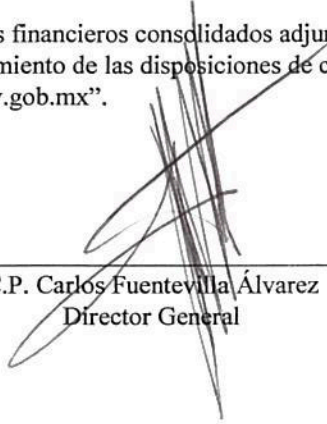
	2017	2016
Compromisos crediticios	\$ 118	\$ 86
Colaterales recibidos por la Institución	\$ 2,688	\$ 55
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$ 77	\$ 63

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$1,462”.

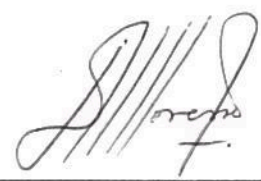
“Los presentes balances generales consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

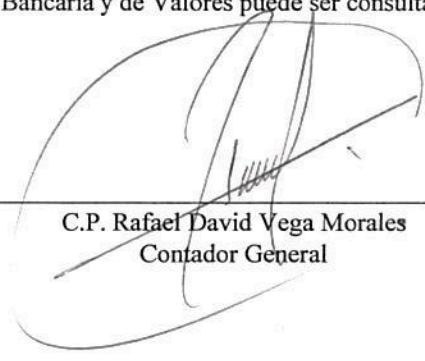
“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consbanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



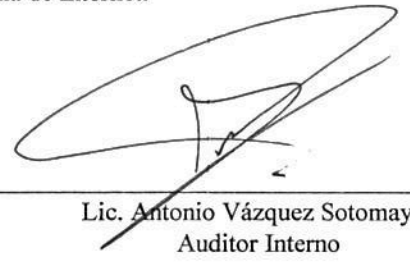
C.P. Carlos Fuentesvilla Álvarez
Director General



C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera



C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General



Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En millones de pesos)

	2017	2016
Ingresos por intereses	\$ 2,417	\$ 2,354
Gastos por intereses	(617)	(376)
Margen financiero	1,800	1,978
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(382)	(262)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,418	1,716
Comisiones y tarifas cobradas	78	56
Comisiones y tarifas pagadas	(44)	(33)
Resultado por intermediación	17	1
Otros gastos de la operación	(240)	(76)
Gastos de administración y promoción	(814)	(823)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	415	841
Impuestos a la utilidad causados	(4)	(122)
Impuestos a la utilidad diferidos, netos	(19)	(186)
	(23)	(308)
Resultado neto	\$ 392	\$ 533

“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos consolidados derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General

C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016
(En millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado		
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo	Resultado neto	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre del 2015	\$ 1,486	\$ 130	\$ -	\$ 100	\$ -	\$ 644	\$ 2,360
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Aumento de reserva de capital	-	-	156	(156)	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	644	-	(644)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	156	488	-	(644)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	19	-	19
Otros movimientos de capital	-	-	-	(4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	-	533	533
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(4)	19	533	548
Saldos al 31 de diciembre del 2016	1,486	130	156	584	19	533	2,908
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-							
Aumento de reserva de capital	-	-	53	(53)	-	-	-
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	533	-	(533)	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	-	53	480	-	(533)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-							
Valuación de los instrumentos de cobertura	-	-	-	-	(12)	-	(12)
Otros movimientos de capital	-	-	-	(3)	-	-	(3)
Resultado neto	-	-	-	-	-	392	392
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(3)	(12)	392	377
Saldos al 31 de diciembre del 2017	\$ 1,486	\$ 130	\$ 209	\$ 1,061	\$ 7	\$ 392	\$ 3,285

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Fuentes Álvarez
Director General

C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso

(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(En millones de pesos)

	2017	2016
Resultado neto	\$ 392	\$ 533
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	59	57
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	23	308
Otros	(3)	-
	<u>474</u>	<u>898</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	98	(73)
Cambio en cartera de crédito (neto)	(672)	(344)
Cambio en deudores por reporto	(2,632)	(50)
Cambio en derivados	14	(21)
Cambio en otros activos y pasivos operativos	(389)	(474)
Cambio en captación tradicional	3,271	141
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	100	(254)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(210)</u>	<u>(1,075)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	-	1
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(4)	(8)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(4)</u>	<u>(7)</u>
Actividades de financiamiento:		
Valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(12)	19
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(12)</u>	<u>19</u>
(Decremento) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	248	(165)
Efectos por cambios en Disponibilidades	-	-
Disponibilidades al inicio del año	<u>482</u>	<u>647</u>
Disponibilidades al final del año	<u>\$ 730</u>	<u>\$ 482</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas han sido publicados en las páginas de Internet: www.bmv.com.mx y www.consubanco.com. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Fuentevilla Alvarez
Director General

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

C.P.C. Dina Isabel Moreno Uribe
Gerente de Contraloría Financiera

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.



Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y su Fideicomiso (Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F. Álvaro Obregón,
C.P. 01210

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Cifras en millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. ("Compañía tenedora") quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

Eventos relevantes 2017 y 2016

- a) *Bursatilización de cartera* - Con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios") hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5'000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el "Programa"), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000,000 (la "Primera Emisión") equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.



Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

b) *Emisión de certificados bursátiles –*

- La Institución colocó certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 14”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,400, bajo el programa de 14,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1,288 días, equivalentes a 3.5 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE + 2.50 pb.
- Asimismo la Institución colocó certificados bursátiles bancarios “CSBCB 17”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$2,000,000 bajo el programa de 20,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 2,558 días, equivalentes a 7 años. La colocación se completó a una tasa de TIIIE + 210.
- La Institución también elaboró un crédito estructurado con Scotiabank, el cual se encuentra dentro del Fideicomiso f/3276. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$600,000 El plazo de la emisión es de 5 años equivalentes a 60 meses. La colocación se completó a una tasa de TIIIE + 2.50

c) *Cambio en estimación preventiva para riesgos crediticios -* La Institución realizó el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado del cambio de la metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera crediticia de consumo no revolvente, determinando un incremento de \$ 2 a la estimación contra la cuenta de capital contable, de acuerdo al siguiente cálculo: Reservas Mayo 2017 anterior metodología \$579 (-) Reservas Mayo 2017 nueva metodología \$582 = Efecto acumulado inicial \$2.

d) *Préstamo a Grupo Consupago, S.A. de C.V. -* Con fecha 31 de octubre de 2016 fue aprobada una línea de crédito a la Compañía tenedora por la cantidad de \$180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%. El capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. En octubre de 2017 se celebró un convenio modificatorio mediante el cual se incrementa la línea a la cantidad de \$250, extendiendo el vencimiento a septiembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a \$202 y 65, respectivamente.

e) *Reserva preventiva para riesgos crediticios IMSS pensionados y jubilados -* Con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm. 113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En dicho Oficio la Comisión resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica para la constitución de reservas sobre el tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho Oficio. Al 31 de diciembre de 2016, el efecto de calificar la cartera de crédito de jubilados y pensionados del IMSS como créditos de nómina, resultó en una liberación de reservas preventivas para riesgos crediticios por \$109. Al cierre de 2017 no hay efecto a revelar, toda vez que la Nonagésima Tercera Resolución modificatoria de la CUB mediante la cual se establece la nueva metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios en la que se incorpora la operativa de cobranza de la Institución, deja sin efectos la autorización para uso de la metodología de nómina en los créditos de los convenios IMSS.



2. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la “Institución” están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito, (las “Disposiciones”), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (“NIF”) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (“CINIF”), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

Cambios contables-

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución

A partir del 1 de enero de 2017, la Institución adoptó las siguientes Normas y Mejoras a las Normas de Información Financiera 2017:

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* – Se modificó la adopción de manera prospectiva de las Mejoras a las NIF 2017 que establecen que no deben ser parte del alcance de esa NIF las adquisiciones bajo control común.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – Requieren revelar el importe de los inventarios o maquinaria y equipo recibidos y mantenidos temporalmente en consignación, administración, para maquila o para demostración y sobre los cuales se tiene el compromiso de devolverlos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

Cambios en criterios contables de la Comisión ocurridos durante el ejercicio 2017

Durante el ejercicio de 2017 la Comisión realizó las siguientes modificaciones a las Disposiciones:

- a. Se establece que dentro de los requisitos que deberán cumplir las garantías reales y otros instrumentos asimilables a fin de ser consideradas por las instituciones de crédito para efectos de la determinación del requerimiento de capital por riesgo de crédito y de la calificación de la cartera crediticia comercial y de consumo, la obligación para las instituciones de contar con evidencia de haber consultado el Registro Único de Garantías Mobiliarias a que se refiere el Código de Comercio y el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías a que alude la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, con la finalidad de determinar si las mercancías están o no libres de gravámenes.
- b. Se realizaron precisiones en el término definido de capital con la finalidad de precisar los recursos con los que cuentan las instituciones de crédito para hacer frente a los riesgos de crédito en los que incurren.



- c. Se realizaron precisiones para la estimación de la severidad de la pérdida para el cálculo de las reservas preventivas con la finalidad de disminuir el monto de las reservas preventivas derivadas de la calificación de cartera de los créditos cuando se reconozcan garantías mobiliarias.
- d. Se ajustaron los criterios de contabilidad, respecto a la clasificación de las inversiones en títulos conservados a vencimiento, ampliando el plazo por el que podrán venderse o reclasificarse dichos títulos antes de su vencimiento, sin afectar la capacidad de utilizar dicha categoría.
- e. Se precisaron los requisitos de los eventos aislados que están fuera del control de las instituciones de crédito y casas de bolsa, para que cuando se actualicen y las instituciones de crédito o casas de bolsa vendan o reclasifiquen los títulos a vencimiento, puedan continuar clasificándolos en esta categoría.
- f. En atención a la situación de carácter sistémico como consecuencia de los eventos derivados de los sismos ocurridos los pasados 7 y 19 de septiembre, así como de los fenómenos hidrometeorológicos “Lidia” y “Katia”, la Comisión autorizó mediante el oficio 320-1/14057/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 a las instituciones bancarias, con carácter temporal la aplicación de los criterios contables especiales que continuación se enuncian respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales para los clientes que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas indicadas en el mismo oficio y que estuvieran clasificados contablemente como vigentes a la fecha de los siniestros:
 - 1. Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 79 del Criterio B-6 “Cartera de crédito” (B-6) de las Disposiciones. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso se otorgue a las pequeñas y medianas empresas, no sea mayor a seis meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.

Lo anterior, siempre y cuando se encuentren registrados como cartera vigente a la fecha del siniestro conforme a lo establecido en el párrafo 12 del Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar en 120 días naturales después de la fecha de los siniestros.

- 2. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en los párrafos 82 y 84 del Criterio B-6, según sea el caso, consistentes en:
 - i. No habiendo transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto:
 - a) La totalidad de los intereses devengados, y
 - b) El principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debido haber sido cubierto.
 - ii. Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
 - a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados;
 - b) Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.
- 3. Los crédito que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes a la fecha del siniestro, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el párrafo 80 del Criterio B-6, dicho beneficio no podrá exceder de tres meses a partir de la fecha en que hubieren vencido, con excepción de los créditos otorgados a pequeñas y medianas empresas, cuyo nuevo plazo no deberá de ser mayor a 6 meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.



Lo anterior, siempre que se trate de créditos que la fecha del siniestro se encuentren registrados como cartera vigente conforme a lo previsto en el párrafo 12 del Criterio B-6.

4. En relación a los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, estos se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 40 del Criterio B-6.

Las instituciones de crédito, al aplicar los criterios contables especiales antes descritos, deberán revelar en notas a sus estados financieros anuales correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 las afectaciones derivadas de los mencionados criterios contables.

A continuación se describen las políticas contables más importantes que sigue la Institución:

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1º de enero de 2008, la Institución al operar en un entorno no inflacionario, suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias.

La Institución mantiene en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último período en el que operó en un entorno inflacionario, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2007 como antes se mencionó. Estos efectos se han dado de baja en la fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos y pasivos o componentes del capital contable a los que pertenecían tales efectos. En los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se presentan solo los efectos de reexpresión vigentes determinados en períodos anteriores y que todavía no se han dado de baja.

De acuerdo con lo establecido en la NIF B-10, *Efectos de la inflación*, un entorno económico no inflacionario es cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% y, además, de acuerdo con los pronósticos económicos de organismos oficiales, se identifica una tendencia en ese mismo sentido: inflación baja. El porcentaje de inflación acumulada de los últimos tres ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es 9.87% y 10.18%, respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 aplicando valores derivados de las UDIS, es 6.77% y 3.38%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar simultáneamente el pasivo.

Disponibilidades - Está integrado por, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión. La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación" y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.



El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2017, no se efectuaron reclasificaciones.

Títulos conservados a vencimiento:

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos títulos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los títulos se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado de resultados consolidado conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de "*Ingresos por intereses*".

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no se efectuaron reclasificaciones.

Deterioro en el valor de un título - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:



- i. Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
- ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".



Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones con instrumentos financieros derivados:

- Con fines de cobertura. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros consolidados de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación", excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de "Resultado por intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

- *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.



En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos al consumo a través de tarjeta de crédito, créditos comerciales y de la adquisición de cartera de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Créditos comerciales: Créditos otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial para cubrir necesidades específicas de capital de trabajo.

Cartera vigente - Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Cartera de crédito vencida - Los créditos son registrados como cartera vencida cuando, tratándose de créditos con amortizaciones que hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, tengan 90 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado.

- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en su caso, 60 o más días de vencidos.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.



Adquisiciones de Cartera de Crédito

En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Otros ingresos de la operación", hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo con la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Se constituye contra los resultados del ejercicio, la estimación preventiva para riesgos crediticios por cualquier tipo de crédito adquirido que en su caso corresponda tomando en cuenta los incumplimientos que hubiere presentado el crédito desde su origen.

Estimación preventiva para riesgos crediticios –

Cartera comercial:

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- Ri = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
PIi = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
EIi = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-\left(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i\right) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$



En donde:

*Puntaje crediticio cuantitativo*_i = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

*Puntaje crediticio cualitativo*_i = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía -

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- 45%, para Posiciones Preferentes.
- 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

- Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i: Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada = Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

Hasta el 31 de mayo de 2017, la Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente consideró para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento.



El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, era hasta esa fecha, igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

- R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.
 PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.
 SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.
 EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

- a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$
 b) Si $ATR_i^Q < 7$ entonces:

$$PI_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-[0.6585 + 0.3435ATR_i^Q + 0.777INDATR_i^Q - 4.2191\%PAGO_i^Q + 2.3194\%PR_i^Q - 0.0149OTR_i^Q]}}$$

En donde:

- PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito quincenal.
 ATR_i^Q = Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Quincenales} = \left(\frac{\text{Días de Atraso}}{15.2} \right)$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos mensuales se obtiene como sigue:

- a) Si $ATR_i^M \geq 4$ entonces: $PI_i^M = 100\%$
 b) Si $ATR_i^M < 4$ entonces:

$$PI_i^M = \frac{1}{1 + e^{-[0.5753 + 0.4056ATR_i^M + 0.7923Veces_i^M - 4.1891\%PAGO_i^M + 1.7709ABCD_i^M + 0.2089NOM_i^M + 0.9962PER_i^M + 1.3956OTR_i^M]}}$$

En donde:

- PI_i^M = Probabilidad de Incumplimiento para el i-ésimo crédito mensual.
 ATR_i^M = Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Mensuales} = \left(\frac{\text{Días de Atraso}}{30.4} \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.



INDATR_i Q= 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATRQ) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

%PAGO_i Q= Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable %PAGOQ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

%PR_i Q= Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Compañía, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción I del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor $PER_i^{Q=1}$ a que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Compañía en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

Con el fin de adecuar a la operativa real de la cartera, a partir de febrero de 2016, la Compañía modificó los contratos de crédito celebrados con sus clientes pactando que la exigibilidad de pago iniciaría 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, por lo cual el cálculo de la reserva crediticia de cada crédito considera el efecto de dicha exigibilidad.

A partir del mes de febrero de 2016, con la modificación a los contratos mencionada anteriormente, durante el período de 90 días naturales posteriores a la originación del crédito, la Compañía considera para efectos del cálculo de la PI (Probabilidad de incumplimiento) de los créditos que no han recibido ningún pago en dicho período, los siguientes valores para las variables que se listan:

$$\begin{aligned}ATR_i^Q &= 0 \\INDATR_i^Q &= 0 \\%PAGO_i^Q &= 100\% \\%PR_i^Q &= 100\%\end{aligned}$$

En junio del 2017 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ajusto la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de cartera de crédito, con el objetivo de tener una adecuada cobertura de riesgo en las carteras crediticias de consumo no revolvente de las instituciones de crédito, con lo cual se calculará con mayor precisión las reservas que deberán constituir, procurando así su adecuada solvencia y estabilidad;

La cual quedo de la siguiente manera:

“Artículo 91.- Las Instituciones calcularán sus reservas preventivas correspondientes a la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente, considerando lo siguiente:

Monto Exigible.- El monto que el acreditado debe cubrir en el Periodo de Facturación, el cual deberá considerar tanto el importe correspondiente a la facturación, así como los importes exigibles anteriores no pagados, si los hubiera.



Las bonificaciones y descuentos podrán disminuir el Monto Exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de estos.

Esta variable deberá estar expresada en moneda nacional, a dos decimales y su valor deberá ser mayor o igual a cero.

Pago Realizado.- Monto correspondiente a la suma de los pagos realizados por el acreditado en el Periodo de Facturación.

No se consideran pagos a los castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y deberá ser mayor o igual a cero.

Atraso.- Número de atrasos que las Instituciones calcularán como el total de facturaciones vencidas a la fecha de calificación, considerando el último Pago Realizado por el acreditado. Este último deberá destinarse a cubrir las facturaciones vencidas más antiguas, y si aún subsistieran facturaciones vencidas conforme al programa de pagos establecido en el contrato, el total de atrasos será igual a las facturaciones vencidas pendientes de pago.

Lo anterior considerando que la facturación estará vencida cuando el Pago Realizado por el acreditado no cubra en su totalidad el Monto Exigible en los términos pactados originalmente con la Institución en el Periodo de Facturación que corresponda.

Cuando la frecuencia de facturación del crédito sea mayor a la mensual se deberá considerar la siguiente tabla de equivalencias.

Facturación	Número de atrasos
Mensual	1 atraso mensual = 1 atraso
Quincenal	1 atraso quincenal = 0.50 atrasos
Catorcenal	1 atraso catorcenal = 0.46 atrasos
Decenal	1 atraso decenal = 0.33 atrasos
Semanal	1 atraso semanal = 0.23 atrasos

El conteo de facturaciones pendientes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 16-A de las presentes disposiciones.

Importe Original del Crédito.- Monto correspondiente al importe total del crédito en el momento de su otorgamiento. El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y deberá ser mayor o igual a cero.

Antigüedad del Acreditado en la Institución.- Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio dentro de la Institución, hasta la fecha de cálculo de reservas. Esta variable deberá estar expresada en números enteros.

Antigüedad del Acreditado con Instituciones.- Número de meses enteros transcurridos desde la apertura del primer producto crediticio con alguna Institución hasta la fecha de cálculo de reservas. Esta variable deberá estar expresada en números enteros.

Monto a Pagar a la Institución.- Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la propia Institución en el Periodo de Pago, que correspondan a la Cartera Crediticia de Consumo ya sea Revolvente o no, o bien, correspondan a créditos denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido”, excluyendo los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.



Tratándose de créditos Revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido” se considerará el Pago Mínimo Exigido como la obligación contractual. El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia.- Monto correspondiente a la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los importes a pagar por concepto de créditos de la Cartera de Crédito de Vivienda.

Tratándose de créditos Revolventes o bien denominados por las sociedades de información crediticia como “sin límite preestablecido” se considerará el Pago Mínimo Exigido como obligación contractual. Cuando se trate de créditos clasificados como “Otros créditos” de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, las Instituciones deberán utilizar en sustitución al monto anterior, la suma de los importes a pagar de todas las obligaciones contractuales que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, exclusivamente por concepto de créditos de la Cartera de Consumo No Revolvente.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia.- Monto correspondiente a la suma de los saldos insolutos de todos los productos crediticios que el acreditado mantiene a la fecha de calificación con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas, sin incluir los créditos de la Cartera de Crédito a la Vivienda.

Tratándose de créditos denominados como “Otros créditos” de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, las Instituciones deberán utilizar el saldo insoluto de todos los créditos que el acreditado tiene con la totalidad de sus acreedores registrados en las sociedades de información crediticia autorizadas por concepto de créditos de la Cartera de Consumo no Revolvente.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Endeudamiento.- Se obtiene como el Monto a Pagar reportado en las sociedades de información crediticia de conformidad con el presente artículo entre el Ingreso Mensual del Acreditado:

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia}}{\text{Ingreso mensual del acreditado}}$$

Saldo del Crédito (Si).- Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

El valor de esta variable deberá estar expresado en moneda nacional, a dos decimales y ser mayor o igual a cero.

Ingreso Mensual del Acreditado.- Para créditos denominados como “nómina” de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, al importe de los ingresos netos de impuestos mensuales percibidos por el acreditado registrados en la cuenta de nómina de este al momento de la calificación. Para créditos denominados como “auto” de conformidad con el Artículo 91 Bis de estas disposiciones, al importe de los ingresos mensuales del acreditado comprobados en la originación del crédito. En todo caso, el Ingreso Mensual del Acreditado al momento de la originación podrá actualizarse siempre y cuando se cuente con el documento que acredite dicha actualización.



En caso de no contar con información del ingreso, la variable “alto” tomará el valor de 1 en el caso de los créditos denominados como “auto” y “nómina” de acuerdo con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones.

La información con la que se construyen los indicadores que utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, no deberá de tener una antigüedad mayor a cuatro meses en la fecha de cálculo de reservas, mientras que la información de los indicadores que no utilizan información reportada en las sociedades de información crediticia, deberá corresponder al último Período de Facturación inmediato anterior a la fecha de cálculo de las reservas.

Artículo 91 Bis.- Las Instituciones deberán constituir y registrar en su contabilidad las reservas preventivas de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente con cifras al último día de cada mes, independientemente de la frecuencia de facturación, clasificando cada crédito en alguna de las siguientes categorías:

Tipo de Crédito	Definición
ABCD (B)	A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
“auto” (A)	A los créditos que sean otorgados a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
“nómina” (N)	A los créditos de liquidez que sean otorgados por la Institución que administra la cuenta de nómina del acreditado y que sean cobrados a través de dicha cuenta. No se considerará como crédito de “nómina” cuando la Institución no realice la cobranza de estos créditos a través de la cuenta de nómina del acreditado, por lo que estos deberán considerarse como “Personales”.
“personal” (P)	A los créditos que sean cobrados por la Institución por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina.
“otro” (O)	A cualquier otro crédito al consumo no Revolvente, diferente a las categorías ABCD, “auto”, “nómina” o “personal”.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento por la Severidad de la Pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la Exposición al Incumplimiento.

$$R_i = PI_i^X \times SP_i^X \times EI_E$$

En donde:

R_i = Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito

PI_i^X = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito clasificado como “B, A, N, P u O”, respectivamente, conforme al presente artículo.

SP_i^X = Exposición al incumplimiento del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

X = Superíndice que indica si el tipo de crédito corresponde a ABCD (B), auto (A), nómina (N) personal (P) u otro (O).

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito.



Tratándose de créditos cuyo cobro sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador al amparo de programas federales de financiamiento de créditos para trabajadores y, siempre que dicho empleador sea una dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal o municipal, las instituciones de banca de desarrollo deberán pactar en los contratos que celebren que el respectivo empleador les entere los recursos correspondientes y les proporcione la información necesaria para el cálculo de reservas, previendo que la institución de banca de desarrollo de que se trate pueda ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento de las referidas obligaciones. En este caso, cuando el empleador no proporcione la información necesaria para realizar el cálculo de las reservas preventivas del periodo de calificación de que se trate, conforme a las presentes disposiciones, las instituciones de banca de desarrollo podrán utilizar las cifras más recientes con que cuenten, siempre y cuando dicha información no exceda de 2 meses de antigüedad.

Artículo 91 Bis 1.- La Probabilidad de Incumplimiento de los créditos clasificados como "B, A, N, P u O" conforme al Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones, se determinará de acuerdo con las fracciones I a V siguientes, según corresponda:

I. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "B" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si $ATR_i^B > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los términos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^B : 100\%$$

b) Si $ATR_i^B \leq 3$ entonces:

$$PI_i^B = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^B}}$$

En donde:

$$Z_i^B = \beta_i^B + \sum_{j=1}^7 \beta_j^B \times Var_{ij}^B$$

Coefficiente	Valor
β_0^B	(2.5456)
β_1^B	2.23337
β_2^B	1.0526
β_3^B	0.4361
β_4^B	0.0780
β_5^B	(0.5141)
β_6^B	(0.0152)
β_7^B	(0.0672)



$Var_{i1}^B =$	ATR_i^B	=	Número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones
$Var_{i2}^B =$	$\%SDOIMP_i^B$	=	Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto al Importe Original del Crédito.
			1 Si el monto a pagar a la Institución es mayor a \$634 y $VECES_i^B$ es mayor o igual a 2.
			0 En cualquier otro caso.
$Var_{i3}^B =$	$ALTO_i^B$	=	La variable $VECES_i^B$ se calcula como el monto a pagar reportado a las sociedades de información crediticia dividido entre el monto a pagar a la Institución conforme a lo señalado en el artículo 91 de las presentes disposiciones.
			1 Si el monto a pagar a la Institución es mayor a \$634 y $VECES_i^B$ es mayor o igual a 2.
			0 En cualquier otro caso.
$Var_{i4}^B =$	$MEDIO_i^B$	=	La variable $VECES_i^B$ se calcula como el monto a pagar reportado a las sociedades de información crediticia dividido entre el monto a pagar a la Institución conforme a lo señalado en el artículo 91 de las presentes disposiciones.
			1 Si el Monto a Pagar a la Institución es menor o igual a \$634.
$Var_{i5}^B =$	$BAJO_i^B$	=	0 En cualquier otro caso.
$Var_{i6}^B =$	ANT_i^B	=	Antigüedad del Acreditado en la Institución de que se trate expresada en meses.
			Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.
			Para determinar dichos meses, se deberán considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en la totalidad de las sociedades de información crediticia.
$Var_{i7}^B =$	$MESES_i^B$	=	En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^B$, $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables cuando el monto a pagar sea superior a \$634.00 (seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) y de 13; 0; 0 y 1, cuando el monto a pagar sea inferior o igual a \$634.00 (seiscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).



Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^B$, $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, las Instituciones no hubiesen deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^B = 10$, cuando la variable ATR_i^B tome el valor de 0.

$MESES_i^B = 0$, cuando la variable ATR_i^B tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^B$, $MEDIO_i^B$, $BAJO_i^B$, tomaran los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

II. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "A" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

- a) Si $ATR_i^A > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^A : 100\%$$

- b) Si $ATR_i^A \leq 3$ entonces:

$$PI_i^A = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^A}}$$

En donde:

$$Z_i^A = \beta_i^A + \sum_{j=1}^6 \beta_j^A \times Var_{ij}^A$$

Coficiente	Valor
β_0^A	(2.0471)
β_1^A	1.0837
β_2^A	(0.7863)
β_3^A	0.5473
β_4^A	0.0587
β_5^A	(0.6060)
β_6^A	(0.1559)

$Var_{i1}^A = ATR_i^A =$ Número de atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de calificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones

$Var_{i2}^A = \%PAGO_i^A =$ Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre el Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la facturación sea semanal a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.



$Var_{i3}^A =$	$ALTO_i^A =$	<p>1 Si el Endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es igual o menor a 54 meses.</p> <p>0 En cualquier otro caso.</p>
$Var_{i4}^A =$	$MEDIO_i^A =$	<p>1 Si el Endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es igual o menor a 54 meses, o si el Endeudamiento del acreditado es mayor a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones es mayor a 54 meses.</p> <p>0 En cualquier otro caso</p>
$Var_{i5}^A =$	$BAJO_i^A =$	<p>1 Si el Endeudamiento del acreditado es menor o igual a 0.65 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones mayor a 54 meses.</p> <p>0 En cualquier otro caso.</p>
$Var_{i6}^A =$	$MESES_i^A =$	<p>Meses transcurridos desde el último atraso, mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.</p> <p>Para determinar dichos meses, se deberá incluir todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia considerando solo acreedores pertenecientes al sector bancario.</p> <p>En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.</p>

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^A$, $ALTO_i^A$, $MEDIO_i^A$, $BAJO_i^A$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables siempre y cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado tiene atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^A$, $ALTO_i^A$, $MEDIO_i^A$, $BAJO_i^A$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^A = 10$, cuando la variable ATR_i^A tome el valor de 0.

$MESES_i^B = 0$, cuando la variable ATR_i^A tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^A$, $MEDIO_i^A$, $BAJO_i^A$, tomarán los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

III. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "N" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

- a) Si $ATR_i^N > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^N : 100\%$$



b) Si $ATR_i^N \leq 3$ entonces:

$$PI_i^N = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^N}}$$

En donde:

$$Z_i^N = \beta_i^N + \sum_{j=1}^5 \beta_j^N \times Var_{ij}^N$$

Coficiente	Valor
β_0^N	(2.0471)
β_1^N	1.0837
β_2^N	(0.7863)
β_3^N	0.5473
β_4^N	0.0587
β_5^N	(0.6060)

$Var_{i1}^N =$	$MAXATR_i^N$	=	Máximo Número de Atrasos (ATR_i^N) presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo. ATR_i^N = Número de Atrasos del i-esimo crédito observado a la fecha del cálculo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de las disposiciones.
$Var_{i2}^N =$	$ALTO_i^N$	=	1 Si Endeudamiento mayor a 0.40 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 29 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i3}^N =$	$MEDIO_i^N$	=	1 En cualquiera de los siguientes casos: Si el Endeudamiento menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado en la Institución menor o igual a 29 meses, o Si Endeudamiento mayor a 0.40 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 29 meses. 0 En cualquier otro caso.
$Var_{i4}^N =$	$BAJO_i^N$	=	1 Si Endeudamiento menor o igual a 0.40 y la Antigüedad del Acreditado con Instituciones mayor a 29 meses. 0 En cualquier otro caso. Meses transcurridos desde el último atraso, mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente. Para determinar dichos meses, se deberá incluir todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia considerando solo acreedores pertenecientes al sector bancario.
$Var_{i5}^N =$	$MESES_i^N$	=	En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.



Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^N$, $ALTO_i^N$, $MEDIO_i^N$, $BAJO_i^N$, asignarán los valores de 13; 0; 0 y 1 respectivamente para dichas variables, cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución de que el acreditado tiene atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^N$, $ALTO_i^N$, $MEDIO_i^N$, $BAJO_i^N$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^N = 10$, cuando la variable ATR_i^N tome el valor de 0.

$MESES_i^N = 0$, cuando la variable ATR_i^N tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^N$, $MEDIO_i^N$, $BAJO_i^N$, tomarán los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

IV. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "P" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

- a) Si $ATR_i^P > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los términos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^P: 100\%$$

- b) Si $ATR_i^P \leq 3$ entonces:

$$PI_i^P = \frac{1}{1 + e^{-Z_i^P}}$$

En donde:

$$Z_i^P = \beta_i^P + \sum_{j=1}^8 \beta_j^P \times Var_{ij}^P$$

Coefficiente	Valor
β_0^P	(1.2924)
β_1^P	0.8074
β_2^P	(1.1984)
β_3^P	0.3155
β_4^P	(0.8247)
β_5^P	0.4404
β_6^P	0.0405
β_7^P	(0.4809)
β_8^P	(0.0540)



$Var_{i1}^P =$	ATR_i^A	=	Número de Atrasos del i-ésimo crédito observado en la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones. 1 Si se cuenta con un esquema de cobranza delegada en el cual el cobro del crédito sea realizado con cargo o descuento directo al salario de los acreditados a través de su empleador y siempre que exista un contrato entre la Institución y dicho empleador en el cual este último se obligue a:
			a) Retener los recursos necesarios para cubrir el pago del crédito correspondiente con cargo o descuento directo al salario de los acreditados.
			b) Enterar dichos recursos a la Institución acreditante de conformidad con los términos del crédito correspondiente, y
			c) Proporcionar a la Institución la información necesaria para el cálculo de reservas, previendo que la Institución de que se trate pueda ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento de las referidas obligaciones.
$Var_{i2}^P =$	DEL_i^P	=	0 En cualquier otro caso.
			Máximo Número de Atrasos (ATR_i^P) (presentado en los últimos 4 meses considerando el mes del cálculo.
			Donde (ATR_i^P) es el número de Atrasos del i-ésimo crédito observado a la fecha de cálculo de reservas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de estas disposiciones.
$Var_{i3}^P =$	$MAXATR_i^P$	=	Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la facturación sea semanal, a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.
$Var_{i4}^P =$	$\%PAGO_i^P$	=	1 Si $\% MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado es menor o igual a 28 meses.
$Var_{i5}^P =$	$ALTO_i^P$	=	0 En cualquier otro caso.
			1 En cualquiera de los siguientes casos: Si $\% MTOSDO_i^P$ es mayor a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es mayor a 28 meses, o Si $\% MTOSDO_i^P$ es menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución es menor o igual a 28 meses.
$Var_{i6}^P =$	$MEDIO_i^P$	=	0 En cualquier otro caso.
			1 Si $\% MTOSDO_i^P$ menor o igual a 0.085 y Antigüedad del Acreditado en la Institución mayor a 28 meses.
$Var_{i7}^P =$	$BAJO_i^P$	=	0 En cualquier otro caso.
			El $\% MTOSDO_i^P$ se calcula como el cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia, ambos de conformidad con el Artículo 91 Bis de las presentes disposiciones.
			Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.
			Para determinar dichos meses, se deberá considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia.
$Var_{i8}^P =$	$MESES_i^P$	=	En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.



Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^P$, $ALTO_i^P$, $MEDIO_i^P$, $BAJO_i^P$, asignarán los valores de 13; 0; 1; y 0, respectivamente, para dichas variables cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^P$, $ALTO_i^P$, $MEDIO_i^P$, $BAJO_i^P$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^P = 10$, cuando la variable ATR_i^P tome el valor de 0.

$MESES_i^P = 0$, cuando la variable ATR_i^P tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, las variables $ALTO_i^P$, $MEDIO_i^P$, $BAJO_i^P$, tomarán los valores 1; 0 y 0 respectivamente.

V. La probabilidad de incumplimiento de los créditos de la Cartera Crediticia de Consumo no Revolvente clasificados como "O" deberá obtenerse conforme a lo siguiente:

a) Si $ATR_i^O > 3$ o cuando el crédito se encuentre en cartera vencida de acuerdo con los terminos establecidos en el criterio B-6 "Cartera de Crédito" de los Criterios Contables, entonces:

$$PI_i^O : 100\%$$

b) Si $ATR_i^O \leq 3$ entonces:

$$PI_i^O = \frac{1}{1 + e^{-z_i^O}}$$

En donde:

$$z_i^O = \beta_i^O + \sum_{j=1}^5 \beta_j^O \times Var_{ij}^O$$

Coefficiente	Valor
β_0^O	(1.6044)
β_1^O	1.1518
β_2^O	1.1215
β_3^O	(1.8447)
β_4^O	(1.1554)
β_5^O	(0.0689)

$Var_{i1}^O = ATR_i^A =$ Número de Atrasos del i-ésimo crédito observados a la fecha de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 91 de las presentes disposiciones.

$Var_{i2}^O = \%SDOIMP_i^O =$ Porcentaje que representa el Saldo del Crédito del i-ésimo crédito a la fecha de calificación respecto del Importe Original del Crédito.



Promedio simple de los cocientes de Pago Realizado entre Monto Exigible en los últimos 4 Periodos de Facturación cuando la facturación sea mensual, 7 Periodos de Facturación cuando la facturación sea quincenal o en los últimos 14 Periodos de Facturación cuando la Facturación sea semanal, a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado con respecto del Monto Exigible para cada uno de los Periodos de Facturación previos a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos Periodos de Facturación de los indicados, el promedio se obtendrá con los porcentajes existentes.

$$Var_{i3}^o = \%PAGO_i^p =$$

Cociente del Monto a Pagar Reportado en las sociedades de información crediticia entre el Saldo Reportado en las sociedades de información crediticia a la fecha de calificación, de conformidad con el Artículo 91 de las presentes disposiciones.

$$Var_{i4}^o = VECES_i^o =$$

Meses transcurridos desde el último atraso mayor a un día en los últimos trece meses, incluyendo el mes en el que se realiza la calificación del crédito correspondiente.

Para determinar dichos meses, se deberá considerar todos los compromisos crediticios del acreditado registrados en las sociedades de información crediticia.

$$Var_{i5}^o = MESES_i^o =$$

En caso de que existan más de trece meses transcurridos desde el último atraso esta variable tomará el valor de trece.

Cuando no exista información del acreditado en las sociedades de información crediticia autorizadas, las Instituciones para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^o$, $ALTO_i^o$, $MEDIO_i^o$, $BAJO_i^o$, asignarán los valores de 13 y 0.5, respectivamente, a dichas variables, cuando no se cuente con evidencia dentro de la Institución que el acreditado cuenta con atrasos en alguno de los créditos con la propia Institución.

Por otro lado, cuando las Instituciones no hubiesen consultado la totalidad de la información reportada en las sociedades de información crediticia para realizar el cálculo de las variables $MESES_i^o$, $VECES_i^o$, las Instituciones deberán asignar valores a dichas variables, conforme a lo siguiente:

$MESES_i^o = 10$, cuando la variable ATR_i^o tome el valor de 0.

$MESES_i^o = 0$, cuando la variable ATR_i^o tome un valor superior o igual a 1.

Asimismo, la variable $VECES_i^o$, tomarán los valores 0.8.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	Descripción
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.



Concepto	Descripción
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.
Pago mínimo exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta.
	Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:
Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) *Probabilidad de Incumplimiento*

$$\text{Si } ACT < 4 \text{ entonces } PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-2.9704 + 0.6730 \cdot ACT + 0.4696 \cdot HIST - 0.0075 \cdot ANT - 1.0217\% \cdot PAGO + 1.1513\% \cdot USO]}}$$

$$\text{Si } ACT \geq 4 \text{ entonces } PI_i = 100\%$$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.



%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

$$\%PAGO = \text{Pago Realizado} / \text{Saldo a Pagar}$$

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

$$\%USO = \text{Saldo a Pagar} / \text{Límite de Crédito}$$

b) *Severidad de la Pérdida*

Si $ACT < 10$ entonces $SPI = 75\%$

Si $ACT \geq 10$ entonces $SPI = 100\%$

c) *Exposición al Incumplimiento*

$$EI_i = S * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5784}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento S tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = S_i * 100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito} - \text{saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.



Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración.- La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas en su totalidad.

Otras cuentas por cobrar, neto - Los importes correspondientes a los deudores diversos que no sean recuperados, dentro de los 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de las UDIS. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, utilizando los siguientes porcentajes:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C. Las inversiones permanentes en acciones se registran originalmente a su costo de adquisición y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el factor derivado de la UDIS al cierre de dicho ejercicio. A partir del ejercicio 2008, la Institución reconoce el valor de ésta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles.



Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras y fiscales, la Institución causará ISR y reconoce el impuesto diferido correspondiente. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, que sumadas a las pérdidas fiscales por amortizar y al crédito fiscal por la estimación preventiva para riesgos crediticios pendiente de deducir, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

Otros activos - El software, las licencias, los gastos de instalación y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre del 2007 con el factor derivado de la UDIS.

Los costos erogados por la adquisición de software, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros fueron capitalizados y se amortizan con base en el método de línea recta en seis años a partir de la fecha de su utilización.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución no identificó ningún deterioro en sus activos de larga duración.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En los convenios con Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. (Chedraui), se permitía a los tarjetahabientes el diferir las compras en Chedraui a meses sin intereses. Debido a que la Institución es quien fondea la compra del cliente, Chedraui paga a la Institución una comisión que va en función del plazo pactado en la compra a meses sin intereses. Esta comisión es reconocida en resultados conforme se devenga considerando el plazo en el que se va a diferir el pago de la compra; por lo cual el ingreso diferido se registra en el rubro de “Créditos diferidos”. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no se tienen comisiones reconocidas en resultados.



Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de “comisiones y tarifas cobradas”.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 “Estados de flujos de efectivo” de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas.

Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

Colaterales recibidos por la Institución:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:



Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

3. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Depósitos en Banxico (a)	\$ 97	\$ 97
Depósitos en bancos nacionales	302	361
Disponibilidades restringidas (b)	<u>331</u>	<u>24</u>
	<u>\$ 730</u>	<u>\$ 482</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cuenta única de Banco de México incluye los Depósitos de Regulación Monetaria de la Institución en el Banco de México, los cuales ascienden a \$96 y \$97, respectivamente. Este Depósito de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida para lo cual Banco de México, informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banco de México, los cuales se encuentran registrados en el rubro de "Ingresos por intereses".
- (b) Cuentas bancarias que están ligadas al fideicomiso de Deutsche Bank en las cuales se encuentra una reserva equivalente a 6 meses de intereses del crédito con Scotiabank, el depósito en JP Morgan que garantiza la transaccionalidad de VISA y un depósito de una carta de Crédito en Scotiabank para garantizar la transaccionalidad de PROSA.

4. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue

	2 0 1 6			
	Costo de Adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total
Instrumentos de deuda:				
Valores privados:				
Certificados bursátiles	\$ 78	\$ -	\$ -	\$ 78
Total de títulos para negociar	<u>\$ 78</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 78</u>

Al 31 de diciembre de 2016, de la posición en "Títulos para negociar", no se tienen reportados.

Al 31 de diciembre de 2016, no tenemos posiciones mayores al 5% del Capital Contable de la Institución con un mismo emisor.

Títulos conservados al vencimiento -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integraban como sigue:

	2017			
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa (a)	Febrero 2017	\$ 5	\$ -	\$ 5
		<u>\$ 5</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5</u>



	2016			
	Vigencia	Costo de adquisición	Intereses devengados	Total
CEBURE Abengoa (a)	Febrero 2016	\$ 5	\$ -	\$ 5
CEBURE Factor 516	Mayo 2017	10	-	10
CEBURE Factor 916	Octubre 2017	10	-	10
		<u>\$ 25</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 25</u>

- (a) El 3 de diciembre de 2015, la BMV emitió un comunicado en el cual dio a conocer que Abengoa México, S.A. de C.V. (Abengoa México) incumplió con el pago de intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles de corto plazo emitidos el 10 de septiembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Institución reconoció una pérdida por deterioro de \$17 sobre la posición de Certificados Bursátiles de Abengoa clasificada como Títulos conservados al vencimiento. Dicho efecto fue registrado en el estado de resultados en el rubro de "Resultado por intermediación". Con fecha 31 de enero de 2016 la Administración de la Institución reservó en su totalidad el CEBUR Abengoa que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$5, sin embargo, al 31 de diciembre de 2017 y con base en los avances y acuerdos en el proceso de negociación con los tenedores de dichos títulos, la Administración de la Institución reconoció el valor nominal de la posición de 220,000 certificados por cuenta en posición propia de Abengoa serie 01215, con un valor de \$5, mediante la cancelación de la reserva constituida.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el monto total de intereses devengados por títulos conservados al vencimiento asciende a \$1 y \$1.1, respectivamente".

5. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, actuando la Institución como reportadora:

	2017		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
Bondes D	\$ 1,227	\$ -	\$ 1,227
BPA 182	152	-	152
BPA 691	901	-	901
UDIBONO	407	-	407
Total	<u>\$ 2,687</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,687</u>
	2016		
	Parte activa	Parte pasiva	Posición neta
	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
<u>Instrumentos</u>			
Valores gubernamentales			
CETES	\$ 55	\$ -	\$ 55
Total	<u>\$ 55</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 55</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los premios cobrados por reporto ascienden a \$98 y \$29, respectivamente.



Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las operaciones de reporto celebradas por la Institución actuando como reportadora, se pactaron a un plazo promedio de entre 1 y 4 días.

6. Derivados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2017	
	Monto nominal	Posición Activa
Posición activa		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	\$ 500	\$ 8
Opción CAP	1,400	-
	<u>\$ 1,900</u>	<u>\$ 8</u>
Total de posición	<u>\$ 1,900</u>	<u>\$ 8</u>
	2016	
	Monto nominal	Posición Activa
Posición activa		
Coberturas de flujo de efectivo-		
Swaps	\$ 1,000	\$ 19
Opción CAP	1,807	3
	<u>\$ 2,807</u>	<u>\$ 22</u>
Total de posición	<u>\$ 2,807</u>	<u>\$ 22</u>

El efecto de valuación de los instrumentos financieros de derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo se registra en el capital contable.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la plus (minus) valía reconocida en el estado de variaciones en el capital contable asciende a \$(12) y 19, respectivamente.

En los instrumentos derivados operados de opciones son C&F - IRS

Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de créditos bancarios.

Los instrumentos utilizados son: Opciones de Tasas de Interés (CAP) e Intercambio de Tasas de Interés (SWAP).

Los cuales se ejercen cuando el crédito bancario al cual están asociados genere intereses a Tasa THIE 28 + 180 puntos base y estos sean mayores al 8%. Los instrumentos de cobertura son una serie de instrumentos derivados del tipo Call Largos con un strike del 8%.

A través de los SWAPs la Institución intercambia los flujos variables por fijos. La contraparte con quien se contrata el Instrumento Financiero Derivado entrega a la Institución flujos a tasa variable THIE + 250 puntos base y la Institución paga a la contraparte flujos a tasa fija de 7.50% en plazos de 28 días ligados al calendario de pago de intereses de los certificados bursátiles bancarios y son calculados sobre el valor principal de los certificados.



Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

Deterioro de instrumentos financieros derivados -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (“contraparte”) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución presenta posiciones de cobertura con Cap’s (“*Interest Rate*”), cuya intención es cubrir diversos riesgos mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

Información Cuantitativa

Coberturas de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las posiciones en derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo en su moneda correspondiente son las siguientes:

2017			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ 1,400	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ 500	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIE 28 días)
2016			
Instrumento	Valor nominal (en millones)	Moneda	Elemento y riesgo cubierto
Opción (CAP)	\$ 1,807	Pesos mexicanos	Cebures y líneas de crédito- Riesgo de tasa de interés (TIE 28 días)
Intercambio de Tasas Swaps	\$ 1,000	Pesos mexicanos	Cebures- Riesgo de tasa de interés (TIE 28 días)

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo, reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto.

Documentación formal de las coberturas -

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.



Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valorización definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

7. Cartera de crédito

Cartera por tipo de crédito - A continuación se detallan los préstamos otorgados por tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
<i>Créditos comerciales -</i>		
Cartera vigente	\$ 315	\$ 90
	<u>315</u>	<u>90</u>
<i>Tarjeta de crédito -</i>		
Cartera vigente	65	63
Cartera vencida	<u>22</u>	<u>18</u>
	87	81
<i>Créditos personales -</i>		
Cartera vigente	5,765	5,326
Cartera vencida	<u>332</u>	<u>337</u>
	<u>6,097</u>	<u>5,663</u>
Total cartera de crédito	6,499	5,834
Menos - Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(516)</u>	<u>(523)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 5,983</u>	<u>\$ 5,311</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la integración de la cartera por capital e intereses es como sigue:

	2017		
	Vigente	Vencida	Total
<i>Créditos comerciales</i>			
Capital	\$ 314	\$ -	\$ 314
Interés	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 315</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 315</u>
<i>Tarjeta de crédito</i>			
Capital	\$ 62	\$ 20	\$ 82
Interés	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 65</u>	<u>\$ 22</u>	<u>\$ 87</u>
<i>Créditos personales</i>			
Capital	\$ 5,280	\$ 292	\$ 5,572
Interés	<u>485</u>	<u>40</u>	<u>525</u>
	<u>\$ 5,765</u>	<u>\$ 332</u>	<u>\$ 6,097</u>



	2016		
	Vigente	Vencida	Total
<i>Créditos comerciales</i>			
Capital	\$ 87	\$ -	\$ 87
Interés	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>
	<u>\$ 90</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 90</u>
<i>Tarjeta de crédito</i>			
Capital	\$ 59	\$ 17	\$ 76
Interés	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 63</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 81</u>
<i>Créditos personales</i>			
Capital	\$ 4,837	\$ 297	\$ 5,134
Interés	<u>489</u>	<u>40</u>	<u>529</u>
	<u>\$ 5,326</u>	<u>\$ 337</u>	<u>\$ 5,663</u>

Los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden al 31 de diciembre de 2017 a \$2,251 y \$30 y al 31 de diciembre de 2016 a \$2,281 y \$20.

A partir del 1° de octubre de 2016, la Institución reinició la colocación de tarjeta de crédito. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se originaron 31,014 y 22,275 créditos por un saldo de \$86 y \$35, respectivamente.

Política y procedimiento para el otorgamiento de crédito - La Institución elabora estudios de crédito que acreditan la capacidad para garantizar el pago de sus obligaciones de la empresas solicitantes así como un historial crediticio adecuado. El resultado de dicho análisis servirá de base para la autorización o rechazo de la solicitud ante el órgano facultado.

Política y procedimiento para el control de crédito - Durante la vigencia del crédito es necesario integrar y conservar un expediente de crédito por cada operación crediticia celebrada incluso estando vencidos. Los expedientes de crédito estarán disponibles en todo momento para consulta para el personal que cuenta con facultad para hacerlo, así como las autoridades correspondientes.

Política y procedimiento para la recuperación del crédito - El proceso de recuperación de créditos abarca las acciones preventivas y correctivas con el fin de llevar a cabo gestiones que permitan al cliente cumplir con las obligaciones contratadas y restituya los recursos otorgados al amparo de un crédito o préstamo, más los accesorios que se generen durante la vida del crédito por gestiones de recuperación por la vía administrativa.

Política y procedimiento para la identificación concentración de riesgos de crédito - El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión del riesgo. Cuando el deudor, acreditado o contraparte pertenezca a un grupo de personas que representen en riesgo común para la Institución, tanto el estudio de crédito como el expediente deberá ser identificados como tales, indicando el grupo de Riesgo Común al que pertenezca



Durante 2017 y 2016, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de créditos tal como se muestra a continuación:

	2017		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ 2,016	\$ 384	\$ 2,400
La Tenda, S.A. de C.V.	116	23	139
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	937	106	1,043
Prestación, S.A. de C.V.	117	22	139
Ciep Procasa de Xalapa, S.A. de C.V.	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 3,188</u>	<u>\$ 535</u>	<u>\$ 3,723</u>

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ 1,292	\$ 287	\$ 1,579
La Tenda, S.A. de C.V.	97	21	118
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	1,490	280	1,770
Prestación, S.A. de C.V.	<u>86</u>	<u>18</u>	<u>104</u>
Total	<u>\$ 2,965</u>	<u>\$ 606</u>	<u>\$ 3,571</u>

Así mismo durante 2017 y 2016, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina con terceros como se muestra a continuación:

	2017		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Reyan, S.A. de C.V.	\$ 111	\$ -	\$ 111
Total	<u>\$ 111</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 111</u>

	2016		
	Monto nominal	Costos iniciales directamente asociados a la colocación de créditos	Precio total pagado
Reyan, S.A. de C.V.	\$ 11	\$ -	\$ 11
Total	<u>\$ 11</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 11</u>

Venta de cartera castigada - La Institución celebró contratos de “venta de cartera castigada” con Haypinck, S. de R.L. (compañía afiliada) durante 2017 y 2016, cuyo monto nominal de la cartera ascendía a \$50 y \$30, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de “Otros ingresos de la operación” y asciende a un monto de \$4 y \$2, respectivamente.



La cartera vendida, fue sin limitación y sin responsabilidad alguna. Asimismo, Haypinck, S. de R.L se obliga a compartir con la Institución, en proporciones iguales, los pagos recibidos arriba del 5% de valor de la cartera adquirida.

Bursatilización de cartera - Con fecha del 11 de diciembre de 2017, se celebró un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión, Administración y Pago No. CIB/2905 (el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”) entre la Institución, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su capacidad de fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2905 (el Emisor), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en calidad de representante común, con el objeto de, entre otros, llevar a cabo la emisión y colocación de certificados bursátiles fiduciarios al amparo de un programa de colocación. El Emisor obtuvo la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) para llevar a cabo la primera emisión y oferta pública de Certificados Bursátiles Fiduciarios al amparo del programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (los “Certificados Bursátiles Fiduciarios”) hasta por un monto total equivalente a la cantidad de \$5’000 millones de pesos, con carácter de revolvente (el “Programa”), autorizado por la Comisión mediante oficio No. 153/11168/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017 por un monto de hasta \$2,000,000 (la “Primera Emisión”) equivalente a 20,000,000 de Certificados Bursátiles con un valor nominal de \$100 pesos cada uno, que se llevó a cabo a través del Contrato de Fideicomiso.

La vigencia de los Certificados Bursátiles es de 84 meses contados a partir de la fecha de la emisión que equivalen a 7 años con 3 de gracia y con 36 amortizaciones lineales a partir del mes 37. Los Certificados Bursátiles son quirografarios y no cuentan con garantía específica. El propio programa establece que debe existir un de aforo de 1.125 veces con un mínimo de 1.08 veces.

Para efectos contables la Administración de la Institución concluyó que dicha bursatilización no cumple con los requisitos para baja de activos financieros que establece la norma C-1 emitida por la Comisión, por lo tanto, a partir del 31 de diciembre de 2017, dicho fideicomiso se consolida con los estados financieros de Consubanco, S.A. y ambos constituyen los estados financieros consolidados.

Reestructuras

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Institución realizó reestructuras por \$199 y \$517, respectivamente.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados -

Con fecha 31 de octubre de 2017 fue aprobada una línea de crédito a Grupo Consupago, S.A. de C.V., por la cantidad de \$180, con intereses pagaderos cada mes calculados a una tasa anual del 9%, el capital es pagadero al vencimiento de la línea que es de 12 meses. Al 31 de diciembre de 2017, el capital dispuesto sobre dicha línea de crédito asciende a \$145.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$118 y \$86, respectivamente.



A continuación se desglosa la cartera comercial, identificando la cartera emproblemada y no emproblemada, tanto vigente como vencida, al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

2017					
Cartera	No Emproblemada		Emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 315	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 315

2016					
Cartera	No Emproblemada		Emproblemada		Total
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	
Crédito comercial	\$ 90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$516 y \$523 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2017	2016
Cartera vigente	\$ 227	\$ 285
Cartera vencida	289	238
Total	\$ 516	\$ 523

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 146% y 147%, respectivamente de la cartera vencida.

La Institución realizó el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado del cambio de la metodología para el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios relativa a la cartera crediticia de consumo no revolvente, determinando un incremento de \$ 2 a la estimación contra la cuenta de capital contable; de acuerdo al siguiente cálculo: Reservas Mayo 2017 anterior metodología \$579 (-) Reservas Mayo 2017 nueva metodología \$582 = Efecto acumulado inicial \$2.

Como se menciona en la Nota 1 anterior, con fecha 2 de diciembre de 2016 la Comisión emitió el Oficio Núm113-4/117552/2016, mediante el cual da respuesta a consulta realizada por la Institución con respecto al tratamiento para la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios de los créditos a pensionados. En el Oficio resuelve que dado que a esa fecha no existe un tratamiento específico aplicable a la mecánica del tipo de créditos propiedad de la Institución y considerando que los créditos a pensionados resultan ser más parecidos a los créditos de nómina que al resto de los créditos al consumo, considera que, para efectos de la calificación de cartera y en particular para uso de las metodologías correspondientes, los créditos que actualmente la Institución mantiene con jubilados y pensionados del IMSS, podrán ser calificados como créditos de nómina siempre que se cumplan con todas y cada una de las condiciones descritas en dicho oficio.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:



Créditos personales -

Categoría de Riesgo	2017		2016	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 4,378	\$ 81	\$ 1,805	\$ 44
B	857	33	2,741	125
C	318	29	522	48
D	156	34	268	57
E	<u>388</u>	<u>303</u>	<u>327</u>	<u>221</u>
Total	<u>\$ 6,097</u>	<u>\$ 480</u>	<u>\$ 5,663</u>	<u>\$ 495</u>

Tarjeta de crédito -

Categoría de Riesgo	2017		2016	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 14	\$ 3	\$ 7	\$ 2
B-1	12	1	4	-
B-2	14	1	12	1
C	12	2	20	2
D	9	5	10	2
E	<u>25</u>	<u>19</u>	<u>28</u>	<u>20</u>
Total	<u>\$ 86</u>	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 81</u>	<u>\$ 27</u>

Crédito comercial -

Categoría de Riesgo	2017		2016	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A2	\$ 315	\$ 3	\$ 90	\$ 1
Total	<u>\$ 315</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 90</u>	<u>\$ 1</u>

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Saldo inicial	\$ 523	\$ 641
Provisiones del año	382	262
Aplicaciones por castigos (1)	<u>(389)</u>	<u>(380)</u>
Saldo final	<u>\$ 516</u>	<u>\$ 523</u>

- (1) Las cuentas en cartera vencida tarjeta de crédito al momento de llegar a 210 días de mora son castigadas contra la reserva preventiva de riesgos crediticios al 100% y créditos personales al momento de llegar a 180 días son castigados contra reserva preventiva.

A continuación se muestra la cartera de consumo por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Al 31 de diciembre de 2017, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	\$ 5,249	\$ 383	\$ 103	\$ 30	<u>\$ 5,765</u>
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de crédito	\$ 48	\$ 6	\$ 5	\$ 6	<u>\$ 65</u>



Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vigente es la siguiente:

	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Créditos personales	\$ <u>4,741</u>	\$ <u>387</u>	\$ <u>129</u>	\$ <u>69</u>	\$ <u>5,326</u>
	0 a 29 días	30 a 59 días	60 a 89 días	90 a 120 días	Total
Tarjeta de crédito	\$ <u>51</u>	\$ <u>6</u>	\$ <u>6</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>63</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	\$ <u>41</u>	\$ <u>129</u>	\$ <u>162</u>	\$ <u>332</u>
	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	\$ <u>-</u>	\$ <u>12</u>	\$ <u>10</u>	\$ <u>22</u>

Al 31 de diciembre de 2016, la antigüedad de los saldos de la cartera vencida es la siguiente:

	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Créditos personales	\$ <u>50</u>	\$ <u>150</u>	\$ <u>137</u>	\$ <u>337</u>
	1 a 89 días	90 a 180 días	181 a 365 días	Total
Tarjeta de crédito	\$ <u>5</u>	\$ <u>5</u>	\$ <u>8</u>	\$ <u>18</u>

9. Portafolio de dependencias, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	\$ 12	\$ 9
Gobierno Chiapas	7	25
PACC Gobierno Sinaloa (SNTE Secc. 53)	5	5
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	25	28
Gobierno & Secretaría Educación Estatal Michoacán	6	3
Ayuntamiento Cd. Del Carmen, Campeche	5	2
Secretaría Educación Chihuahua Estatal (Secc. 42)	2	1
ISSSTE Sonora ISSSTESON (Jubilados Pensionados)	5	16
Ayuntamiento Culiacán, Sinaloa	20	13
Ayuntamiento Campeche, Campeche	5	1
Secretaría Educación Coahuila (Secc. 38)	13	8
Gobierno Distrito Federal	-	3
Ayuntamiento Guasave, Sinaloa	8	7
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	4	6
Secretaría Educación Chiapas (Secc. 40)	1	4
SCCP PEMEX (Act Jub Catorcenal)	-	1
Instituto Mexicano Seguro Social (Pensionados)	9	6
IPE Veracruz	15	5
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	1
Otras	<u>144</u>	<u>49</u>
	287	193
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(79)</u>	<u>(35)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	\$ <u>208</u>	\$ <u>158</u>



Cesión de derechos de cobro a HXTI - Con fechas 31 de marzo, 31 de Agosto y 31 de diciembre 2016, la Institución celebró 2 contratos de cesión de derechos con HXTI, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., correspondientes a los Derechos de Cobro sobre los importes descontados por las Dependencias a sus empleados en términos de los Convenios de Colaboración. Por dichas cesiones se estableció una contraprestación por un monto total de \$7, respectivamente, y la misma fue registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos), neto".

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$79 y \$35, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

Al 31 de Diciembre de 2017 Consubanco cuenta con créditos otorgados a empleados del gobierno de Sinaloa con un valor total de \$ 28 que no se encuentra instalado para cobranza, de los cuales \$9 son exigibles adicionalmente existen créditos que si están instalados para cobranza y que al 31 de diciembre de 2017 suman \$11.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$79 y \$35, respectivamente, la cual está registrada en el estado de resultados en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación, neto".

A continuación se muestra el movimiento de la estimación por irrecuperabilidad para dependencias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	2017	2016
Saldo inicial	\$ 35	\$ 54
Provisiones del año	106	117
Cancelación de reserva	<u>(62)</u>	<u>(136)</u>
Saldo final	<u>\$ 79</u>	<u>\$ 35</u>

9. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Impuestos por recuperar	\$ 140	\$ 170
Saldos por cobrar a partes relacionadas (a)	468	305
Cobranza esperada Deutsche Bank	72	108
Otros	<u>134</u>	<u>204</u>
Total	<u>\$ 814</u>	<u>\$ 787</u>

(a) Las operaciones con partes relacionadas se detallan en la Nota 19.

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Mobiliario y equipo	\$ 22	\$ 21
Equipo de transporte	1	2
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>43</u>	<u>39</u>
	66	62
Menos - Depreciación y amortización acumulada	<u>(53)</u>	<u>(48)</u>
Total	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 14</u>



11. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Software (1)	\$ 145	\$ 140
Gastos de instalación	38	38
Mantenimiento software	31	17
Menos - Amortización acumulada	<u>(124)</u>	<u>(109)</u>
	90	86
Cargos diferidos (2)	1,749	1,473
Otros pagos anticipados (3)	128	123
Otros activos	<u>2</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 1,969</u>	<u>\$ 1,684</u>

- (1) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016, ascendió a \$124 y \$109, respectivamente.
- (2) Corresponde principalmente a los costos directos asociados a la colocación de créditos en las dependencias que paga la Institución a las entidades, a las cuales adquiere cartera de crédito otorgados a empleados de las dependencias, mismas que colocan entidades relacionadas a la Institución, tal como se menciona en la Nota 8 anterior, la compra de cartera a partes relacionadas a partir del mes de febrero de 2014, que de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones emitidas por la Comisión, dicho premio se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles" y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. Asimismo, se integra por comisiones pagadas directamente por el otorgamiento del crédito, el cual asciende a \$34 y \$54 y gastos y honorarios financieros \$128 y \$21, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.
- (3) Incluye pagos anticipados a comisionista por \$124 y \$109 y otros pagos anticipados por \$4 y \$14, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La amortización de los activos intangibles se reconoce en el estado de resultados dentro del rubro "Gastos de administración y promoción".

12. Posición en moneda extranjera

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2017	2016
Activos monetarios	0.35	0.24
Pasivos monetarios	<u>-</u>	<u>-</u>
Posición activa neta	<u>0.35</u>	<u>0.24</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 6.93</u>	<u>\$ 4.87</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2017	2016
Dólar estadounidense bancario	<u>\$ 19.6629</u>	<u>\$ 20.6194</u>

Al 27 de febrero de 2018, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio.



13. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo de crédito	2017	2016
Depósito de exigibilidad inmediata sin intereses							
Cuentas de cheques	Pesos		Quirografaria	0%		\$ 107	\$ 15
						107	15
Títulos de crédito emitidos							
Certificados Bursátiles (a)	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIE + 2.50%	Deuda Pública	\$ 1,400	\$ 1,400
Certificados Bursátiles (b)	Pesos	Diciembre 2017	Quirografaria	TIE + 2.50%	Deuda Pública	-	1,000
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	Mayo 2020	Quirografaria	TIE + 2.99%	Deuda Pública	500	-
Certificados Bursátiles (d)	Pesos	Octubre 2019	Quirografaria	TIE + 3.00%	Deuda Pública	1,000	-
Certificados Bursátiles (e)	Pesos	Septiembre 2022	Quirografaria	TIE + 2.50	Deuda Pública	523	-
Certificados Bursátiles (f)	Pesos	Diciembre 2024	Quirografaria	TIEE + 2.10	Deuda Pública	2,000	-
						5,423	2,400
Intereses devengados no pagados						23	11
Total títulos de crédito emitidos						5,446	2,411
Mercado de dinero							
PRL V (c)	Pesos	Enero 2017	Quirografaria	6.20%	Deuda Pública	-	52
PRL V	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	6.76%	Deuda Pública	-	200
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIEE + 0.68%	Deuda Pública	-	150
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIEE + 0.68%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	TIEE + 0.68%	Deuda Pública	-	50
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	-	150
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	-	130
CEDE	Pesos	Mayo 2017	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	-	50
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIEE + 0.60%	Deuda Pública	-	82
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Agosto 2017	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	-	80
CEDE	Pesos	Septiembre 2017	Quirografaria	TIEE + 0.60%	Deuda Pública	-	300
CEDE	Pesos	Septiembre 2017	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	-	500
CEDE	Pesos	Enero 2017	Quirografaria	TIEE + 0.40%	Deuda Pública	-	60
CEDE	Pesos	Marzo 2017	Quirografaria	TIEE + 0.55%	Deuda Pública	-	200
CEDE	Pesos	Junio 2017	Quirografaria	TIEE + 0.55%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Febrero 2017	Quirografaria	TIEE + 0.30%	Deuda Pública	-	100
CEDE	Pesos	Diciembre 2017	Quirografaria	TIEE + 0.52%	Deuda Pública	-	180
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIEE + 0.55%	Deuda Pública	15	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIEE + 0.70%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIEE + 0.62%	Deuda Pública	11	-
CEDE	Pesos	Mayo 2018	Quirografaria	TIEE + 0.65%	Deuda Pública	10	-
CEDE	Pesos	Agosto 2018	Quirografaria	TIEE + 2.25 %	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Marzo 2018	Quirografaria	TIEE + 0.95%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIEE + 1.00%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Septiembre 2018	Quirografaria	TIEE + 2.10%	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Octubre 2018	Quirografaria	TIEE + 2.25%	Deuda Pública	500	-
CEDE	Pesos	Maro 2018	Quirografaria	TIEE + 1.00%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIEE + 0.80%	Deuda Pública	30	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIEE + 1.75%	Deuda Pública	50	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIEE + 0.90%	Deuda Pública	300	-
CEDE	Pesos	Mayo 2018	Quirografaria	TIEE + 1.00%	Deuda Pública	100	-
CEDE	Pesos	Febrero 2018	Quirografaria	TIEE + 0.90%	Deuda Pública	300	-
CEDE	Pesos	Octubre 2018	Quirografaria	TIEE + 1.75%	Deuda Pública	120	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIEE + 1.75%	Deuda Pública	80	-
CEDE	Pesos	Abril 2018	Quirografaria	TIEE + 0.65%	Deuda Pública	35	-
CEDE	Pesos	Noviembre 2018	Quirografaria	TIEE + 1.75%	Deuda Pública	80	-
Intereses devengados no pagados						2,862	2,584
						8	4
Depósitos de exigibilidad inmediata con intereses	Pesos		Quirografaria	3.57%		2,870	2,588
Intereses devengados no pagados						207	347
Total mercado de dinero						3	-
Total						210	2,935
						\$ 8,633	\$ 5,361



- a) y b) Certificados Bursátiles sin cambios durante el periodo 2017, pagan intereses cada 28 días, con una tasa de referencia TIIE 28 días más una sobretasa de 263 puntos base.
- c) PRVL y CEDES emitidos al amparo de la inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores e intermediarios que obtuvo la Institución según oficio 3077-4.30-2007-001 de fecha 7 de junio de 2007 de la Comisión.
- d) *Emisión de certificados bursátiles –*
- La Institución colocó certificados bursátiles bancarios “CSBANCO 14”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$1,400, bajo el programa de 14,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 1,288 días, equivalentes a 3.5 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE 2.50 pb.
 - Asimismo, la Institución colocó certificados bursátiles bancarios “CSBCB 17”, inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa Mexicana de Valores. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$2,000,000 bajo el programa de 20,000,000 de certificados bursátiles bancarios de largo plazo de la Institución. El plazo de la emisión es de 2,558 días, equivalentes a 7 años. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 210.
 - La Institución elaboró un crédito estructurado con Scotiabank, el cual se encuentra dentro del Fideicomiso f/3276. La emisión se llevó a cabo por un monto de \$600,000 El plazo de la emisión es de 5 años equivalentes a 60 meses. La colocación se completó a una tasa de TIIE + 2.50.

14. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 60	\$ 62
Acreedores diversos (a)	<u>189</u>	<u>154</u>
	<u>\$ 249</u>	<u>\$ 216</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2017, se integra principalmente por saldos a favor de clientes \$83 y Otros acreedores diversos \$105.

15. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017:

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2017
Disponibilidades	\$ 630	\$ 100	\$ 730
Deudores por reporto	2,687	-	2,687
Cartera de crédito (a)	1,035	5,464	6,499
Portafolio de dependencias	208	-	208
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>814</u>	<u>-</u>	<u>814</u>
Total activo	<u>5,374</u>	<u>5,564</u>	<u>10,938</u>



Pasivos:			
Captación tradicional	3,186	-	3,186
Pasivos bursátiles	1,423	4,023	5,446
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	248	-	248
Total pasivo	<u>4,857</u>	<u>4,023</u>	<u>8,880</u>
Activo neto	<u>\$ 517</u>	<u>\$ 1,541</u>	<u>\$ 2,058</u>

- (a) La totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

16. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2017 y 2016 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

Con base en proyecciones financieras la Institución pagará ISR, por lo cual reconoce ISR diferido.

La provisión en resultados de ISR se integra como sigue:

	2017	2016
Corriente:		
ISR	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 122</u>
Diferido:		
ISR	<u>\$ 19</u>	<u>\$ 186</u>

Conciliación del resultado contable y fiscal – Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Los impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran a continuación:

	2017	2016
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 238	\$ 157
Reserva para cuentas incobrables	24	11
Sobrepeso compra de cartera	161	182
Otros	3	7
Otras provisiones	<u>5</u>	<u>5</u>
ISR diferido activo	431	362
ISR diferido (pasivo):		
Costos directos asociados a la cartera	(467)	(416)
Otros pagos anticipados y comisiones	<u>(106)</u>	<u>(68)</u>
ISR diferido pasivo	<u>(573)</u>	<u>(484)</u>
Total (pasivo) activo diferido	<u>\$ (142)</u>	<u>\$ (122)</u>



La conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido así como la tasa efectiva expresada como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal)	\$ 415	\$ 125	30%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		25	6%
Reservas preventivas globales		19	5%
Amortización gastos originación de créditos		142	34%
Amortización de pagos anticipados		12	3%
Comisiones pagadas por anticipado		(25)	(6%)
Efecto Inflacionario		(32)	(8%)
Pagos anticipados		(254)	(61%)
Otros		(8)	(2%)
Total		<u>(121)</u>	<u>(29%)</u>
Impuesto causado		<u>4</u>	<u>1%</u>
Afectaciones al impuesto diferido:			
Partidas temporales:			
Reservas Preventivas Globales		(13)	(3%)
Estimación para cuentas incobrables		(81)	(19%)
Pagos anticipados (originación cartera)		71	17%
Otras diferencias temporales		43	11%
Impuesto diferido		<u>20</u>	<u>6%</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 24</u>	<u>7%</u>

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2017 y 2016, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Al 31 de diciembre de 2017 ya no se tienen saldos por pérdidas fiscales por amortizar.

17. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	Número de acciones 2017 y 2016	Importe 2017 y 2016
Capital Fijo- Serie "O"	1,462,184,288	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	-	24
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2017, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Institución de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a \$53.



En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2016, se aprobó separar el diez por ciento de las utilidades netas de la Institución de los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2016, con la finalidad de constituir la reserva legal. La cantidad ascendió a \$156.

El 25 de febrero de 2016, se llevaron a cabo resoluciones fuera de asamblea en donde se ratificó que el saldo de \$130 de aportación para futuros aumentos de capital llevados a cabo en años anteriores, serán formalizados a capital social, y los cuales representaran 130,000,000 de acciones con valor nominal de \$1.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras ("LRAF").

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece un impuesto adicional sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas mexicanas y personas físicas y morales residentes en el extranjero. Este ISR se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar los tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley de Instituciones de Crédito establece que las Instituciones deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$985 millones de pesos.

18. Saldos y transacciones con partes relacionadas

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas como sigue:

	2017	2016
Por cobrar:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V.	\$ 95	\$ 145
Opcipres S.A. de C.V. SOFOM, ENR	30	5
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	-	35
Frecal, S.A. de C.V.	1	1
Prestación, S.A. de C.V. (7)	328	119
La Tenda México, S.A. de C.V.	<u>14</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 468</u>	<u>\$ 305</u>



	2017	2016
Por pagar:		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ 37	\$ 34
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	12	7
La Tenda México, S.A. de C.V.	1	1
Otras intercompañías	<u>10</u>	<u>20</u>
	<u>\$ 60</u>	<u>\$ 62</u>
Ingresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V. (1)	\$ 77	\$ 88
Haypinck, S. de R.L. de C.V. (6)	4	2
Grupo Consupago, S.A. de C.V. (5)	13	1
Otras intercompañías	<u>-</u>	<u>2</u>
Total de ingresos	<u>\$ 94</u>	<u>\$ 93</u>
	2017	2016
Egresos:		
Consupago Servicios, S.A. de C.V.(2)	\$ 499	\$ 462
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER (3)	24	26
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER (4)	75	64
Prestacion S.A. de C.V.	1	2
Resurgent Capital Services, LP	16	15
Otros	<u>3</u>	<u>-</u>
Total gastos	<u>\$ 618</u>	<u>\$ 569</u>

- (1) Los ingresos corresponden a la facturación de gastos de administración y operación.
- (2) Corresponden a facturación por comisiones de cobranza y operativos por \$155 y \$12, respectivamente, refacturación de gastos de administración y de originación por \$332.
- (3) Los egresos corresponden a facturación por comisiones de cobranza y gastos administrativos y operativos.
- (4) Los egresos corresponden a refacturación por servicios de recuperación de cartera por \$33 y \$27, refacturación de gastos de operación y administración \$33 y \$28, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente y refacturación de comisiones de cobranza por \$8 en ambos años.
- (5) Por el crédito comercial otorgado a Grupo Consupago mencionado en la Nota 8, la Institución obtuvo ingresos por intereses por \$13 y \$1, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.
- (6) Los créditos vendidos a Haypinck, S. de R.L. de C.V., al 31 de diciembre de 2017 ascienden a 13,140 los cuales tienen un valor nominal de \$50 y se otorgan a una tasa de descuento del 93%, dicha venta generó un ingreso por \$4.
- (7) El saldo corresponde a anticipos por cesión de cartera de créditos que la institución pagó a Prestación

La Institución ha celebrado contratos con partes relacionadas como sigue:

- a) Contratos con empresa filial denominada Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (compañía filial) en donde ésta empresa presta servicios de cobranza a clientes de la Institución.
- b) Contrato de servicios de administración de personal con Consupago Servicios, S.A. de C.V.
- c) Contrato con Haypinck, S. de R.L. de C.V., (compañía filial) donde se acuerda la venta de cartera, dicho contrato se detalla en la Nota 8 a los estados financieros consolidados. A partir del 1 de diciembre de 2017 se detuvieron las ventas de cartera quebrantada a Haypinck.
- d) Contrato con Resurgent Capital, LP por concepto de asesoría en tecnologías de la información.



19. Administración de Riesgos (cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR).

Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR).

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

La Institución tendrá como objetivos de su administración de riesgos lo siguiente:

- i. Fomentar la cultura de administración de riesgos en la Institución.
- ii. Fortalecer los principios de estabilidad y continuidad de la Institución.
- iii. Adoptar lineamientos en materia de administración de riesgos que permitan identificar los riesgos particulares del negocio y del segmento de mercado en el cual opera la Institución.
- iv. Mantener a la Institución dentro de niveles de riesgo autorizados por el Consejo de Administración.
- v. Actuar oportunamente en la administración de los riesgos.
- vi. Dar cumplimiento a la regulación establecida por autoridades mexicanas.

La exposición al riesgo en la Institución tiene como propósito fundamental cumplir con los objetivos planteados en el modelo de negocio aprobado por el Consejo de Administración.

En la Institución se establece el apetito de riesgo a partir de dos criterios básicos fundamentales, el régimen de inversión propuesto por el área tomadora de riesgos y el capital de la institución, siendo este último la base para determinar el monto máximo de exposición al riesgo que asume en sus operaciones, mismo que es aprobado por el Comité de Administración Integral de Riesgos y autorizado por el Consejo de Administración.

Principales elementos cualitativos y cuantitativos de las metodologías empleadas en la administración de los riesgos de mercado, liquidez, crédito o crediticio y operacional.

Riesgo de Mercado (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.



La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Reportos, en Papel Gubernamental, Bancario y Corporativo; cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2017, el VaR promedio trimestral calculado por el método de simulación histórica al 95% de confianza resultó ser de 2.5 millones de pesos. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Cuarto trimestre 2017
Cifras en miles de pesos

Riesgo de mercado	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Exposición	\$ 4,614,339	\$ 4,793,765	\$ 2,901,281	\$ 4,103,129
Var (95%)	3.54%	2.39%	1.55%	2.49%
Capital básico	3,179,348	3,223,622	3,244,309	3,215,427
Capital neto	3,179,348	3,223,622	3,244,309	3,215,427
Var (95%) / capital básico	0.111%	0.074%	0.048%	0.078%
Var (95%) / capital neto	0.111%	0.074%	0.048%	0.078%

Riesgo de Crédito (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi: es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo. Para el cuarto trimestre de 2017 el valor promedio de la Pérdida Esperada es de 347 millones de pesos.

Riesgo de Crédito de la Cartera Crediticia



Cuarto trimestre 2017
Cifras en miles de pesos

Riesgo de Crédito	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Saldo	\$ 5,999,696,086	\$ 6,074,263,097	\$ 6,097,063,075	\$ 6,057,007,419
Exposición	5,623,634,544	5,721,268,349	5,764,809,506	5,703,237,466
Perdida esperada	353,317,940	352,977,221	333,770,478	346,688,547
Perdida no esperada	905,094,652	893,198,569	881,060,431	893,117,884
Reservas preventivas	519,680,172	494,867,762	480,973,906	498,507,280

Riesgo de Crédito de la Inversiones en Valores

Riesgo de Crédito	Valor Mercado Octubre 2017	Valor Mercado Noviembre 2017	Valor Mercado Diciembre 2017
Portafolio Total	\$ 4,614,339	\$ 4,793,765	\$ 2,901,281
Papel Comercial / PRLV a vencimiento	840,339	383,796	-
Cap Tiiie 28	255	176	288
Directo	5,118	5,118	5,118
Compras en reporto	2,566,058	2,731,030	2,687,234
Inversiones bancarias	400,000	140,000	180,000

Riesgo de Liquidez (Información cualitativa y cuantitativa)

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits.

A continuación en las bandas de liquidez de activos vs pasivos del trimestre.

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos															
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL
OCTUBRE	773,977	428,708	392,655	1,085,306	405,263	829,749	756,754	791,068	-316,567	0	0	0	0	99,265	1,479,730
ACUMULADA	773,977	1,202,685	810,030	-275,276	680,539	149,210	905,964	1,697,032	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,380,464	1,479,730	



CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos																
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL	
NOVIEMBRE	0	0	0	187,741	631,779	852,079	772,086	800,713	-314,072	0	0	0	0	99,265	1,390,551	
ACUMULADA	0	0	0	187,741	819,520	32,558	804,644	1,605,358	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,291,286	1,390,551		

CONSUBANCO - BRECHAS DE LIQUIDEZ (ACTIVOS TOTALES MENOS PASIVOS TOTALES) miles de pesos																
BRECHA EN DÍAS	DE 1 A 7 DÍAS	DE 8 A 31 DÍAS	DE 32 A 92 DÍAS	DE 93 A 184 DÍAS	DE 185 A 366 DÍAS	DE 367 A 731 DÍAS	DE 732 A 1,096 DÍAS	DE 1,097 A 1,461 DÍAS	DE 1,462 A 1,827 DÍAS	DE 1,828 A 2,557 DÍAS	DE 2,558 A 3,653 DÍAS	DE 3,654 A 5,479 DÍAS	DE 5,480 A 7,305 DÍAS	MÁS DE 7,306 DÍAS	TOTAL	
DICIEMBRE	0	0	504,622	324,459	725,353	866,025	808,603	803,070	-358,202	0	0	0	0	99,265	1,313,245	
ACUMULADA	0	0	504,622	180,163	905,516	-39,491	769,112	1,572,182	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,213,980	1,313,245		

Riesgo Operacional

Se define al Riesgo Operacional, como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las Operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El Riesgo Tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- El Riesgo Legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que la Institución realiza.

La Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR), para llevar a cabo la identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, mediante un enfoque cuantitativo y cualitativo que se combinan para realizar un diagnóstico a partir de los riesgos identificados o revelados y obtener una valoración a través de la medición y evaluación, para ello utiliza:

El Enfoque Cuantitativo de Riesgos, el cual se auxilia fundamentalmente:

- Mediante una herramienta tecnológica en la que registra y cuantifica el nivel de pérdidas asociadas a eventos de riesgo operacional, de esta obtiene una base de datos de eventos de pérdidas, cuyo objetivo es el registro de los eventos de riesgo operacional ocurridos en la Institución.
- Con la ejecución de procesos de conciliación contable, se garantiza la calidad de la información recogida en la base de datos.

El Enfoque Cualitativo, se lleva a cabo a través de:

- El mapeo de procesos, documentación, la identificación de riesgos y controles a lo largo de la cadena de valor, punta a punta, el diseño de mecanismos de acción para la mitigación de los riesgos operacionales, además de contar con una estructura organizacional con funciones específicas para su identificación y reporte oportuno.



2. Evaluación de los riesgos, con base en el enfoque experto de las diversas áreas de la Institución, quienes cuentan con el conocimiento y experiencia. Lo anterior, sirve para obtener una visión cualitativa de los principales factores de riesgo en su ámbito de competencia y control, con independencia de que los mismos se hayan materializado o no con anterioridad. Asimismo, permite una definición adecuada de controles, verificación de eficiencia y cobertura de mitigación.
3. Por medio del análisis de escenarios de Riesgo Operacional, se obtiene la opinión de las Unidades de negocio, los efectos en caso de que se materialicen los riesgos revelados que puedan significar una pérdida importante para la Institución. El objetivo es evaluar los controles existentes para implementar la actualización o la incorporación de nuevos controles para fortalecer los ya existentes, y así reducir el efecto o impacto de dichos riesgos.

En relación a la Exposición al Riesgo Operacional, el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión celebrada el 18 de febrero del 2016, aprobó que éste será del 5% sobre los ingresos netos, expresado mensualmente siguiente:

CÁLCULO DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO OPERACIONAL			
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS NETOS ANUALES	\$ 1,667,101,969	\$ 1,657,280,000	\$ 1,702,805,252
INGRESOS NETOS MENSUALES	\$ 138,925,164	\$ 138,106,667	\$ 141,900,438
LÍMITE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (5% sobre los Ingresos Netos)	\$ 6,946,258	\$ 6,905,333	\$ 7,095,022

De los límites anteriores se desprende la distribución de los Niveles de Tolerancia definidos por Línea de Negocio y Tipología de Riesgos.

La UAIR mensualmente informa al Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), sobre la exposición de todos los riesgos operacionales a los que está expuesta la Institución. Asimismo, reporta en el SITI de la CNBV la Serie R28 relativa a la Información del mismo riesgo; mantiene un constante monitoreo de los eventos e incidencias que pueden representar pérdidas potenciales que en caso de materializarse, y pudieran significar desviaciones respecto a los niveles de tolerancia aprobados. Adicionalmente, la UAIR es la encargada de construir bases de información de riesgo operacional, con el objeto de informar su comportamiento y evolución histórica.

Por lo tanto, dados los resultados del análisis realizado en el trimestre en referencia, se concluye lo siguiente:

- La cobertura total del Nivel de Tolerancia para la Exposición al Riesgo Operacional de Consubanco es razonable en relación a las pérdidas operacionales identificadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2017.
- El perfil de Exposición al Riesgo Operacional, conforme al nivel de impacto observado, así como a la funcionalidad y solidez de los controles, se calificó en un nivel Bajo, de acuerdo al análisis del enfoque cualitativo.
- El nivel de efectividad de los controles, de acuerdo a su grado de concentración, corresponde principalmente a una cobertura moderada.

Riesgo Tecnológico

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.



Riesgo Legal

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

- El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.
- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados.
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

Información en materia de operaciones financieras derivadas

La presente información adicional y complementario al reporte trimestral revelado por la Institución con cifras al 31 de diciembre de 2017, fue preparado en cumplimiento del requerimiento de la Comisión contenidos en el Oficio No. 151-2/76211/2009 de fecha 20 de enero 2009 y siguiendo los lineamientos establecidos por dicha autoridad para la revelación de la información relacionada con el uso de instrumentos financieros derivados.

Instrumentos financieros derivados

Políticas de la Emisora

Las políticas de la Institución permiten sólo el uso de productos derivados del tipo Opciones de Tasas de Interés e Intercambio de Tasas (SWAPs) con fines de cobertura de acuerdo con el boletín C-10 de las NIF y B-5 de los criterios contables.

Políticas de uso de instrumentos financieros derivados

Objetivos para celebrar operaciones con derivados

En términos generales el objetivo la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados es: obtener coberturas para mitigar los riesgos asociados con posibles variaciones o fluctuaciones inusuales en el valor de los precios de los activos subyacentes tasas de interés y divisas; a los cuales la Institución podría encontrarse expuesto en su operación.

Administración de riesgos

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de estos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

En lo referente a administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia
- Estimación de exposición al riesgo
- Información oportuna y de calidad
- Incorporación al proceso de toma de decisiones
- Supervisión interna independiente



De acuerdo con la naturaleza de la operaciones de instrumentos derivados que Institución tiene en posición, no anticipamos riesgos inherentes o contingencias que puedan afectar la liquidez de la emisora, al ser opciones de cobertura de tasa de interés compradas por la emisora, los posibles eventos futuros son en favor de Institución en caso de que las tasas de interés suban a un nivel por encima del precio de ejercicio la emisora empezará a recibir flujo de las instituciones de las que adquirió las opciones. En caso contrario no hay flujos

La posición actual de instrumentos financieros derivados tiene como activo subyacente la TIE de 28 días publicada por el Banxico, de acuerdo con los niveles actuales de dicho indicador no anticipamos que alcance los niveles del precio de ejercicio establecido para el siguiente trimestre.

Instrumentos utilizados

Los instrumentos que tiene la Institución contratados al cierre del cuarto trimestre de 2017 son:

Opciones de tasas de interés
Intercambio de tasas de interés (Swaps)

Estrategias de cobertura

La Institución sólo contrata Instrumentos Financieros Derivados con fines de cobertura, en términos de lo dispuesto en el Anexo 33 de las Disposiciones.

La contratación de estas operaciones tiene como objetivo mitigar las fluctuaciones en el valor de los activos subyacentes, tasas de interés principalmente; a las que la Institución está expuesta por las emisiones de deuda y contratación de financiamientos.

La Administración de la Institución define los límites (montos y parámetros) aplicables para la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados de conformidad con la posición primaria que se requiere cubrir.

Mercados de negociación y contrapartes elegibles

Los mercados financieros a través del cual la Institución realizan operaciones financieras derivadas son conocidos como "Over The Counter" ("OTC").

La Institución cotiza con dos o más instituciones financieras para asegurar las mejores condiciones en la contratación. Las instituciones financieras con las que se contratan dichos instrumentos son de reconocido prestigio y solvencia en el mercado.

Políticas para la designación de agentes de cálculo o de valuación

La Institución designó a un cuarto o para que provea precios de mercado para dichos instrumentos. La valuación es comparada contra las valuaciones proporcionadas por los intermediarios financieros con los que la emisora tiene contratadas las operaciones. Previo a la contratación de algún instrumento financiero derivado, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, la Tesorería y la UAIR, evalúan su factibilidad y presenta la información necesaria a los Órganos de Gobierno Corporativo que conforme a sus políticas deban autorizarlo.

Principales condiciones o términos de los contratos

Las operaciones financieras derivadas OTC se realizan al amparo del Contrato Marco de Operaciones Financieras Derivadas; los cuales contienen los lineamientos y directrices establecidos estándar para el mercado OTC. Los mismos están debidamente formalizados por los representantes legales de la Institución y de las Instituciones Financieras con quienes hemos establecido esta relación.



Procesos en los niveles de autorización requeridos por tipo de negociación

Las áreas de Tesorería, Riesgos y la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas revisan en conjunto que las operaciones cumplen con las condiciones de eficiencia y mitigan de manera aceptable los riesgos expuestos en la posición primaria, se revisan las condiciones económicas de los Derivados y cuando se aprueban en conjunto.

Las operaciones las cierran personas designadas y autorizadas a través de los Contratos Marco, se reciben las confirmaciones de las transacciones y la firma el representante legal que corresponda.

Políticas de márgenes, colaterales, líneas de crédito, VAR

La política de la emisora es negociar con cada contraparte al momento de la firma del contrato marco de Instrumentos Financieros Derivados, el monto de la pérdida máxima a partir de la cual serán sujetas las llamadas de margen y los montos mínimos a intercambiar o valor de transferencia.

La política de la Institución para la estimación del Valor en Riesgo (VaR) de las inversiones utilizando el método de simulación histórica, es que se deberá vigilar que la Pérdida Esperada no sea mayor al 4% del capital Básico y en su peor escenario no sea mayor al 0.05% del valor de la cartera; estos límites serán revisados al menos una vez al año por el Comité de administración Integral de Riesgos.

Procedimientos de control interno

La Administración Integral de Riesgos es realizada por conducto del Consejo de Administración de la Institución, quien de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, es el órgano encargado de dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Emisora. Para la realización de esta actividad, el Consejo de Administración se apoya en el Comité de Riesgos y en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos. Esta área incluye dentro de sus actividades el análisis de la operación de los instrumentos financieros derivados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras derivadas, se usa el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de "stress" bajo condiciones extremas. Para monitorear la liquidez, se calculan "gaps" de liquidez, para lo cual se consideran los activos y pasivos financieros de la institución de que se trate, así como los créditos otorgados por la misma.

Diariamente se le da seguimiento a las exposiciones que se tienen, a los riesgos de mercado y al riesgo de liquidez.

Existencia de un cuarto o independiente

Conforme a la normatividad vigente, la Institución tiene la obligación de contar con un auditor externo independiente que dictamine sus estados financieros anuales. Dentro del proceso de auditoría realizado por dichos auditores, se analizan los estados financieros de las sociedades y las operaciones que dieron origen a los registros correspondientes y se revisan los procesos de control interno de las sociedades auditadas. Consecuentemente, dentro de dicho análisis los auditores externos revisan las operaciones con instrumentos financieros derivados, incorporando en su caso las notas correspondientes en el dictamen de los estados financieros de la Institución.

Con la finalidad de reducir los riesgos generados por las fluctuaciones en tasas de interés, se utilizan opciones de tasas de interés, a través de los cuales se paga una prima por el derecho a obtener una cobertura de tasa de interés a un strike pactado los instrumentos financieros derivados en su totalidad han sido designados y califican como instrumentos derivados de cobertura.

La política de la Institución comprende: (i) la documentación formal de todas las transacciones entre los instrumentos de cobertura y las posiciones cubiertas, (ii) el objetivo de la administración de riesgos, y (iii) la estrategia para celebrar las transacciones de cobertura. Este proceso comprende la asociación entre los flujos de efectivo de los derivados con los activos o pasivos reconocidos en el estado de posición financiera.



La efectividad de los instrumentos derivados de cobertura se evalúa antes de su designación, así como durante el periodo de la misma, la cual se lleva a cabo al menos trimestralmente con base en técnicas estadísticas reconocidas. Si se determina que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura o si el instrumento financiero derivado deja de ser una cobertura altamente efectiva, se deja de aplicar el tratamiento contable de cobertura respecto de dichos derivados prospectivamente.

Los instrumentos derivados se reconocen en el estado de posición financiera a su valor razonable, determinado a través del despacho externo. La porción efectiva de las ganancias o pérdidas de estos instrumentos derivados, se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otras partidas de utilidad integral acumuladas", y la porción no efectiva se aplica a los resultados del ejercicio. Los cambios en el valor razonable de los instrumentos derivados que no califican como instrumentos de cobertura se reconocen de forma inmediata en resultados.

El efecto por valuación reconocido en resultados correspondiente a instrumentos financieros derivados que se tratan como instrumentos de cobertura, se presenta en el rubro de "Pérdida por valuación de derivados y otros conceptos financieros".

A esta fecha, los auditores externos no han reportado observaciones relevantes o deficiencias que ameriten ser reveladas.

Descripción genérica sobre las técnicas de valuación y políticas contables

La valuación de estos instrumentos se realiza por un despacho externo con base en las operaciones contratadas y los vectores de precios publicados por los proveedores de precios autorizados en México; el método de valuación se obtiene con el modelo Black and Scholes.

Insumos:

Tasas de Referencia	THIE 28D
Curva de Referencia	Descuento IRS
Volatilidad	Sábana de Volatilidad de Swaption de THIE

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valorar éste tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados Integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En éste tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

Para efectos de presentación en los estados financieros, el saldo neto (posición) de los flujos esperados a recibir y a entregar por contrato se presenta en el estado de posición financiera bajo el rubro "Instrumentos financieros derivados", de acuerdo con su naturaleza deudora o acreedora respectivamente.

Por lo que respecta a las políticas y frecuencia de valuación y las acciones establecidas en función de la valuación obtenida, la Institución tiene como política hacer la valuación diaria de las posiciones de derivados y registro contable mensual y con base a dichas valuaciones y en consulta con los directivos relevantes y/u órganos sociales competentes se toman las acciones pertinentes.

Cabe señalar que las valuaciones de la posición de operaciones derivadas son realizadas por (i) el proveedor de precios, (ii) el personal interno para una valuación interna y (iii) por las distintas contrapartes.



En estos instrumentos de cobertura, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

La NIC-39, "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", requiere que en la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, se considere el riesgo crediticio, el cual representa el riesgo de que una contraparte no haga frente a sus obligaciones contractuales. Por lo tanto, el valor razonable de la posición activa y pasiva de los instrumentos financieros derivados, se presenta neto del ajuste por valuación crediticia atribuible al riesgo de incumplimiento, tanto de la Institución como del que proviene de las contrapartes con quienes la Compañía tiene contratados sus instrumentos financieros derivados.

Metodología de Valuación

Para los instrumentos con fines de cobertura, que son los únicos que opera la CSB, cuenta con definiciones operativas y normativas, aprobadas por el CAIR y contenidas en el Manual de Administración Integral de Riesgos en los que se establecen las metodologías de valuación utilizadas.

Asimismo, la valuación de los instrumentos de cobertura se realiza de forma diaria con base en los parámetros empleados en las prácticas de mercado (tasas, tipos de cambio, precios, sábana de volatilidades, etc.)

Descripción de los métodos y técnicas de valuación con las variables de referencia relevantes y los supuestos aplicados, así como la frecuencia de valuación.

De acuerdo con el criterio B-5, la prueba de efectividad se debe de realizar al inicio de la misma, siendo la cobertura altamente efectiva el cumplimiento de la compensación de los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo que se está cubriendo, tal como lo establece el criterio B-5.

GA44 "Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La Institución puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA39".
- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como $120/100$, lo que dará un 120 por ciento, o bien como $100/120$, lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la Institución podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva".



GA52 "Si una Institución designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA34, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto".

GA53 "En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo".

Para las operaciones de opciones mensualmente se recibe de la contraparte su valuación y se compara su valor razonable con el proporcionado por un proveedor de precios. Para valuar éste tipo de contrato se hace a través de modelos estándares los cuales corresponden al valor presente de los flujos futuros esperados a recibir y a entregar, según corresponda, proyectados de acuerdo a las tasas futuras implícitas aplicables y descontados a las tasas de interés prevalecientes en el mercado en la fecha de valuación.

En las opciones se cumplieron con las condiciones para su tratamiento contable de cobertura dependiendo de la posición primaria que se cubre será su registro del resultado por valuación mensual en resultados o en la cuenta de Resultados Integrales, haciendo también un registro del activo o pasivo financiero en el estado de posición financiera bajo el rubro "Otros resultados integrales acumulados" subconcepto "Cambios en la Valuación de Instrumentos Financieros Derivados". En éste tipo de operaciones sus efectos de cobertura se reconocen dentro del margen financiero.

La Institución elabora la prueba de efectividad prospectiva al inicio de la cobertura, la prueba de efectividad retrospectiva al menos al cierre de cada mes.

La valuación de los instrumentos financieros derivados es realizada por un cuarto o independiente denominado Shirebrook Risk Outsourcing

Pruebas de efectividad prospectiva

Para esta prueba necesitamos demostrar que la relación de cobertura que pretendemos establecer funcione de forma adecuada antes de que la relación de cobertura sea establecida. La prueba consiste básicamente en llevar a cabo una regresión lineal sobre las ganancias de la opciones call que se obtendrían al vencimiento de la misma -terminal value- (variable explicativa o independiente), contra el exceso en el pago del % originadas por el pago del componente variable de los intereses de la Línea de crédito; las pérdidas obtenidas de la posición primaria, la cual se define como las pérdidas derivadas de aumento en la tasa spot TIEE 28D. Para llevar a cabo esta tarea ejecutamos cada uno de los siguientes puntos:

1. Obtenemos simulaciones de la posición primaria cuando se encuentre el componente variable de la tasa de referencia se encuentre arriba de %, para obtener los escenarios de pago de intereses mayores al %, basados en terminal value, hasta + 1%
2. Posteriormente, obtenemos una serie de simulaciones de los valores terminadas de las opciones calls arriba del strike y hasta un +1%.
3. Una vez obtenidas estas series de valores para la posición primaria y los calls, se lleva a cabo una regresión lineal.

La prueba se considera altamente efectiva, y por tanto la relación de cobertura factible para implementarse si:

- La R2 de la regresión lineal es mayor o igual a 0.8
- La correlación en la regresión lineal es de 0.8 o mayor
- La pendiente m se encuentra en el intervalo [0.8, 1.25]



Si cualquiera de estas condiciones no se cumple indica que la prueba no es efectiva y la relación de cobertura no puede establecerse. Sólo se consideran los movimientos en el precio de la TIEE 28D arriba del strike pactado, ya que en la relación de cobertura se explica que esta parte del movimiento es la que se cubre con los calls, es decir sólo el valor intrínseco del call se toma en consideración.

En estos instrumentos de cobertura que se encuentran vigentes, la efectividad de la cobertura se mide tanto prospectiva como retrospectivamente. Para medir la efectividad prospectiva se valúa a mercado tanto la posición primaria cubierta como del derivado de cobertura, una vez calculado se verifica que los cambios en el valor razonable del instrumento derivado mantengan una alta efectividad en la compensación de los cambios en el valor razonable de la posición primaria. La medición de la efectividad retrospectiva de los instrumentos de cobertura se realiza basándose en los resultados pasados en términos de compensaciones de flujos reales efectuados entre el derivado y la posición primaria que está cubriendo.

Los instrumentos derivados de cobertura vigentes son altamente efectivos ya que el nivel de cobertura se encuentra en el rango establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (IFRS) NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, párrafo FC136, que establece que una cobertura es altamente eficiente si la razón de cobertura fluctúa en un rango entre el 80% y el 125% de correlación inversa.

Fuentes internas y externas de liquidez que pudieran ser utilizadas para atender requerimientos relacionados con instrumentos financieros derivados

Los requerimientos de liquidez relacionados a instrumentos financieros derivados son atendidos tanto con fuentes internas y externas. Dentro de las fuentes internas se encuentra la generación propia de recursos derivados de la operación, los cual han sido suficientes para cubrir los requerimientos de dichos instrumentos y como fuente externa, la Institución mantiene líneas de crédito revolvente, autorización de un programa de Certificados Bursátiles e inscripción genérica para emisión de PRLV's y CEDE's.

Cambios en la exposición a los principales riesgos identificados y en la administración de la misma

La Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas de manera mensual analiza todas las posiciones de riesgo existentes. Sin perjuicio de lo anterior, también se mantiene un monitoreo diario de las fluctuaciones de las principales variables financieras del mercado. Asimismo (i) se da seguimiento a las variables del mercado.

Cabe señalar que, por el tipo de operaciones celebradas, a la fecha no se han presentado situaciones o eventualidades, tales como cambios en el valor del activo subyacente o las variables de referencia, que impliquen que los instrumentos financieros derivados contratados CONSUBANCO difieran de la situación en que originalmente fueron concebidos, que modifiquen significativamente el esquema de los mismos o que impliquen la pérdida parcial o total de las coberturas, y que requieran que la emisora asuma nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en su flujo de efectivo de forma que vean afectada su liquidez.

Finalmente se informa que no hay incumplimientos que se haya presentado en los contratos celebrados a esta fecha.

Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2017 la Institución tiene contratos de cobertura a través de opciones de tasas de interés (CAP's) contratados para cubrir una exposición de deuda por \$288.497 pesos de acuerdo con las principales características que se desglosan a continuación:

Nocional (MXN)	Tipo derivado	Amortización	Fecha celebración	Fecha vencimiento	Subyacente	Precio de ejercicio
1,400,000	Opción	Al vencimiento	22-ago-14	02-mar-18	TIEE 28 días	8%
500,000,000	SWAP	28 días	12-may-17	08-may-20	TIEE 28 días vs 10.275% fija	-



En el Segundo Trimestre del 2017 la emisora contrató un Instrumento Financiero Derivado de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición de la emisión de Certificados Bursátiles (CSBANCO 14-2) por un monto de \$1,000 millones de pesos contratada el 29 de diciembre de 2017 y con fecha de inicio 31 de diciembre del mismo año. Las características principales de la operación son las siguientes (cifras en miles):

Nocional (MXN)	Tipo derivado	Amortización	Periodicidad de pago	Fecha de inicio	Fecha vencimiento	Subyacente	Sobretasa	Tasa fija	Emisor a pagar	Emisor a recibe
500,000,000	Intercambio de tasas de interés	N.A.	28 días	12-may-17	08-may-20	TIIE 28	2.99 PTS BASE	10%	Tasa fija	Tasa variable

Vencimiento de Instrumentos Financieros Derivados

Durante el Cuarto Trimestre del 2017 la emisora no tuvo vencimientos de Instrumentos Financieros Derivados.

La Institución no ha tenido llamadas de margen durante el cuarto trimestre de 2017, dado que ninguno de los instrumentos que se tienen contratados lo han requerido.

A la fecha de emisión del presente reporte la Institución no ha tenido ningún incumplimiento que se haya presentado en los contratos de Instrumentos Financieros derivados durante el cuarto trimestre de 2017.

La posición en valor absoluto del valor razonable no representa el 5% de los activos, pasivos o capital ni el 3% de las ventas.

La posición en Instrumentos Financieros Derivados al 31 de diciembre de 2017 se detalla en la siguiente tabla (cifras en miles):

Folio	Derivado	Contratación	Vto	Fines de Cobertura / Negociación	Amortización	Monto nacional /Valor nominal	Valor del Activo Subyacente		Valor Razonable (MXN MTM)			Colaterales Líneas de
							Base	Trim Act	Trim Ant	Trim Act	Trim Ant	
A00000198	Opción de Tasas	30/08/2014	02/03/2018	Cobertura	Vencimiento	\$1,400,000.00	TIIE 28	7.37%	7.35%	\$288,497	\$93,944	n.a
469293-2458800	SWAP Tasas de interés	12/05/2017	08/05/2020	Cobertura	Mensual	\$500,000,000	TIIE 28	7.37%	n.a	\$7,422,003	\$4,667,190	n.a

Montos por vencimientos por año

Con relación a la operación identificada en el cuadro anterior con folio: "A00000198", son opciones de tasa de interés que no tienen amortizaciones o vencimientos recurrentes sino hasta la fecha de expiración; es decir, el vencimiento para la operación "A00000198" es de \$1,400 millones de pesos el 2 de diciembre de 2018. Dentro de nuestra posición de derivados, el folio "7000079-FWP480-001" tiene amortizaciones recurrentes cada mes; a continuación se desglosa el Monto Nocional (en pesos) que aplica para cada periodo mensual a partir del mes de diciembre de 2017 a la fecha de vencimiento de la operación.



Núm.	Nocional	Periodo	
		Inicio	Fin
1	439,756,214	13/06/2016	11/07/2016
2	433,094,786	11/07/2016	11/08/2016
3	426,590,213	11/08/2016	12/09/2016
4	420,610,581	12/09/2016	11/10/2016
5	415,580,911	11/10/2016	11/11/2016
6	411,074,305	11/11/2016	13/12/2016
7	407,109,822	13/12/2016	11/01/2017
8	403,498,579	11/01/2017	13/02/2017
9	380,303,786	13/02/2017	13/03/2017
10	358,361,092	13/03/2017	11/04/2017
11	337,884,447	11/04/2017	11/05/2017
12	317,476,220	11/05/2017	12/06/2017
13	297,116,097	12/06/2017	11/07/2017
14	276,892,425	11/07/2017	11/08/2017
15	257,052,201	11/08/2017	11/09/2017
16	237,743,719	11/09/2017	11/10/2017
17	219,279,951	11/10/2017	13/11/2017

Núm.	Nocional	Periodo	
		Inicio	Fin
18	201,409,643	13/11/2017	11/12/2017
19	184,272,718	11/12/2017	11/01/2018
20	167,600,251	11/01/2018	12/02/2018
21	151,802,289	12/02/2018	12/03/2018
22	137,982,479	12/03/2018	11/04/2018
23	127,296,597	11/04/2018	11/05/2018
24	116,951,348	11/05/2018	11/06/2018
25	106,903,980	11/06/2018	11/07/2018
26	97,292,201	11/07/2018	13/08/2018
27	88,051,084	13/08/2018	11/09/2018
28	79,235,797	11/09/2018	11/10/2018
29	70,990,267	11/10/2018	12/11/2018
30	63,236,109	12/11/2018	11/12/2018
31	55,935,496	11/12/2018	11/01/2019
32	49,017,844	11/01/2019	11/02/2019
33	42,569,971	11/02/2019	11/03/2019
34	36,936,041	11/03/2019	11/04/2019



Con relación a la operación de intercambio de tasas de interés (SWAP) con el folio 1082053-2458800 revelamos que el valor nominal cubierto no tiene amortizaciones periódicas; es decir, desde la contratación hasta el vencimiento de la operación el principal es de \$1,000 millones de Pesos.

Con relación a la operación de intercambio de tasas de interés (SWAP) con el folio 469293-2458800 revelamos que el valor nominal cubierto no tiene amortizaciones periódicas; es decir, desde la contratación hasta el vencimiento de la operación el principal es de \$500,000 millones de Pesos.

Análisis de sensibilidad

Las políticas de Instrumentos Financieros derivados de la Institución sólo contemplan la utilización de estos con fines de cobertura por lo que no se cuenta con instrumentos con fines distintos o de aquellos que por su naturaleza deban reconocer la ineffectividad de la cobertura para los que sea necesaria una metodología para la medición de riesgos de mercado.

Por lo anterior, debido a que la estructura en las posiciones con fines de cobertura tiene una efectividad que va del 80% al 120%, se considera que el análisis de sensibilidad no es aplicable.

Anexo 1-O Bis Revelación de información relativa a la razón de apalancamiento del mes de diciembre 2017.

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	10,022.53
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	1,381.71
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	8,641
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	-
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	2,951.62
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	2,952
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	1,862.60
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	11,592.44
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	16.1%



REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	12,879.21
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	126.15
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores[1]	2,730.53
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	2,951.62
7	Otros ajustes	1,381.71
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	11,592.44

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	12,879.21
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	- 126.15
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	- 2,730.53
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	10,022.53

CONCEPTO/TRIMESTRE	T-1	T	VARIACION (%)
Capital Básico ^{1/}	1,842	1,863	21
Activos Ajustados ^{2/}	10,600	11,592	992
Razón de Apalancamiento ^{3/}	17.4%	16.1%	-1.3%

20. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2017	2016
Integración de capital:		
Capital contable	\$ 3,244	\$ 2,908
Gastos de organización, otros intangibles, y	(1,382)	(1,091)
Total capital básico	<u>\$ 1,862</u>	<u>\$ 1,815</u>
Activos en riesgo:		
Activos por Riesgos de Mercado	\$ 1,341	\$ -
Operaciones en M.N. con tasa nominal	106	82
Posiciones en Divisas	1	-
Total activos por riesgos de mercado (no auditado)	1,448	82



	2017	2016
Activos por Riesgo de Crédito (no auditado):	7,857	
Posición en Títulos de Deuda	-	2
Operaciones de Crédito en Cartera	483	429
Inversiones permanentes y otros activos	<u>145</u>	<u>110</u>
Total Activos de Riesgo de Crédito	8,485	541
Activos por Riesgo Operacional	<u>1,916</u>	<u>77</u>
Activos por Riesgo Totales	<u>\$ 11,114</u>	<u>\$ 702</u>
Coeficientes (no auditado)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2.09%	2.58%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	23.71%	26.79%
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	16.76%	20.67%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2.09%	2.58%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	16.76%	20.67%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	16.76%	20.67%
ICAP	16.76%	20.67%

Gestión de Capital (liquidez)

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos a los que está expuesta la Institución.

El principal Riesgo al que se encuentra expuesta la Institución es el Riesgo de Crédito y se encuentra vigilado y mitigado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos mediante un seguimiento constante de las pérdidas por convenio y tipo de crédito el cual mantiene una exposición relación con el capital de la institución que no debe ser menor al 30% para un Índice de Capital total superior al 15%.

- La forma en la que los informes financieros revelan y reflejan los riesgos a los que se refiere el numeral anterior.

Para garantizar la correcta integración del capital en los estados financieros trimestrales y anuales se incorpora el cómputo final del Índice de Capitalización, mismo que es revelado dentro del mismo documento

- La identificación, medición, vigilancia, control y mitigación de los riesgos potenciales ante escenarios de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital y la liquidez de la Institución, considerando la estructura del balance y la composición de los activos de la misma en los escenarios de estrés que se consideren. Así como la capacidad para obtener recursos y continuar operando ante un escenario de estrés, en el que se comprometa la suficiencia del capital de la institución sin necesidad de incumplir con los mínimos establecidos en las presentes disposiciones:

Los escenarios de estrés que tiene considerados la Institución son:

Reducciones significativas en el precio de mercado y en la liquidez de los activos debido a condiciones adversas exógenas.

- a. Conservar el régimen de inversión de la Institución como conservador que se canaliza en su totalidad a instrumentos con calificación arriba de A2 y A- y alta bursatilidad.
- b. Mantener siempre líneas de contingencia, comprometidas, de por lo menos el 10% del endeudamiento total del Banco.



Movimientos adversos en los precios de las divisas con las que opera la Institución, cuyo impacto afecte su posición financiera.

- a. Contratar las coberturas cambiarias que respalden los pasivos y/o compromisos de la Institución cuando se generen operaciones con divisas.

Inestabilidad del financiamiento y su retiro masivo, a saber:

- a. La salida de una proporción de los depósitos minoristas (clientes de ventanilla y pequeñas empresas)
Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.
- b. La salida de una proporción del financiamiento no garantizado, proveniente de personas morales (depósitos mayoristas).
Mantener los depósitos de ahorradores minoristas como una proporción menor de la Base de Fondeo del banco.
- c. La pérdida parcial del financiamiento obtenido por deterioro de las garantías otorgadas, de corto plazo, dependiendo del tipo de activo y contraparte.
Mantener programas de mercado quirografarios que le permitan buscar fondeo de mercado ante un requerimiento de liquidez.
Convertirse en un Emisor recurrente para simplificar los procesos de emisión de valores.
Mantener las líneas de contraparte que permitan al Banco la emisión de instrumentos bancarios de corto plazo en el mercado de dinero de forma quirografaria
Pérdidas de valor por la liquidación forzosa de activos necesaria para hacer frente a pasivos o posiciones no cubiertas en el corto plazo.
Mantener la calidad de nuestros activos (cartera) que pueden ser vendidos o bursatilizados con afors observados de 1.3 x, con una merma momentánea del valor en un 25% (en lo que el flujo de la constancia es recibido).
Se considera que en un esquema de venta directa y no bursatilización, para la liquidación forzosa de nuestros activos, la calidad crediticia de los mismos así como el copete de intereses que devengan permitiría liquidarnos con un descuento no mayor al 10%.
Correlación y dependencia entre todas las fuentes de financiamiento de mercado.
Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución
Requerimientos adicionales por una disminución en la calificación de la Institución considerando salidas de efectivo y requerimientos adicionales de garantía.
Convenir plazos de cura para aquellas estructuras de fondeo de la institución que están ligadas a mantenimiento de ciertos niveles de calificación, durante los cuales ésta contingencia puede ser subsanada sin que representaran un evento de amortización anticipada.
En los lapsos de cura disponibles Consubanco estaría en posibilidades de otorgar garantías líquidas o de cartera con la finalidad de mantener las calificaciones de las estructuras y que no se detonen eventos de amortización anticipada.



Reducción de la disponibilidad de líneas de crédito contingentes otorgadas a la Institución.
Mantener siempre abiertos y con capacidad de endeudamiento Programas Bursátiles y Líneas de Contraparte en el mercado de dinero con la finalidad de hacer frente a los requerimientos de liquidez.

Restricciones legales y operacionales para transferir y recibir fondos.

Restricciones Legales:

- No mantener en una misma cuenta transaccional y de inversiones mas del 30% del flujo requerido para la liquidación de operaciones del Banco.

Restricciones Operativas:

- Mantener la configuración del Protocolo Financiero de INDEVAL para que desde la bóveda de efectivo podamos desplazar fondos que se encuentren líquidos a cuentas de la institución en otros bancos, lo que permita hacer frente a la transaccionalidad y operación a través de otros bancos en caso de restricciones en nuestros sistemas de liquidación
- Restricciones para interactuar con otros participantes del mercado, así como problemas de liquidez, en los que la disponibilidad de financiamiento con su matriz se viera reducida.

Restricciones financieras:

- Mantener y ampliar Líneas de crédito comprometidas por un monto de al menos 10% con respecto al endeudamiento total de la institución

Restricciones Operativas:

- El uso de cheques para prácticamente todas las operaciones, o en su defecto archivos de texto que pueden ser entregados en las oficinas de otras entidades financieras para ser procesados como mecanismo contingente ante la imposibilidad de operación a través de las plataformas electrónicas convencionales.

Afectación del flujo de efectivo derivado del incumplimiento de obligaciones pactadas por sus contrapartes, corresponsales o custodios.

Mantener como política de inversión que no se puede tener más del 30% de los recursos disponibles en la misma Institución a fin de tener diversificado el riesgo por incumplimiento de dichas operaciones.

Adicionalmente se deberá contar con líneas de contingencia; instrumentos de mercado de dinero, call moneys, y otros para hacer frente a necesidades de liquidez ante la falla de alguna contraparte

Incremento en la volatilidad del mercado, lo que afectaría la calidad de las garantías otorgadas y la exposición en derivados debido a cambios en valuación, implicando un incremento en la posición de las garantías otorgadas u otras necesidades de liquidez.

Operar derivados únicamente con fines de cobertura.

Disposición de líneas de crédito irrevocables por parte de los clientes.

Mantener las líneas irrevocables que la institución tiene otorgadas en rangos menores al 5% del valor de la cartera total de la Institución con un límite del 20% de la Cartera

Necesidad de la Institución de recomprar deuda o hacer frente a obligaciones no contractuales con el objetivo de mitigar el riesgo reputacional.

Contar con las líneas de contingencia y esquemas de financiamiento bursátil que permitan dotar de la liquidez necesaria a la institución para hacer frente a estas contingencias.



Disponibilidad limitada de activos líquidos y de alta calidad sobre los cuales, en un escenario de estrés, pueda disponer sin restricción alguna, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Mantener los esquemas de financiamiento quirografario de la institución que sean la fuente de liquidez en este caso.

Para mayor información respecto de lo comprendido en el anexo I-O de las Disposiciones, referirse a la página de internet www.consubanco.com.

Coefficiente de cobertura de liquidez (CCL)

(Cifras en millones de pesos)		Importe sin ponderar (Promedio)	Importe ponderado (Promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES			
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	2,682,728
SALIDAS DE EFECTIVO			
2	Financiamiento minorista no garantizado	117,964,055	5,898,203
3	Financiamiento estable	117,964,055	5,898,203
4	Financiamiento menos estable	-	-
5	Financiamiento mayorista no garantizado	-	-
6	Depositos operacionales	-	-
7	Depositos no operacionales	-	-
8	Deuda no garantizada	-	-
9	Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	-
10	Requerimientos adicionales:	-	-
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-
13	Lineas de crédito y liquidez	-	-
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	1,581,284,374	1,581,284,374
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,587,182,576
ENTRADAS DE EFECTIVO			
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	415,406,110	277,855,214
19	Otras entradas de efectivo	218,070,978	218,070,978
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	633,477,088	495,926,192
			Importe ajustado
21	TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	2,682,727,890
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	1,077,428,066
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	551.2



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	monto
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0.00
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0.00
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0.00
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0.00
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0.00
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0.00
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0.00
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	1,381.71
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0.00
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0.00
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0.00
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0.00
O	SE DEROGA	0.00
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	1,381.71
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,862.60

Capital adicional de nivel 1: instrumentos

30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0.00
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0.00
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	NA
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0.00
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	NA
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0.00
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	NA
38	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	NA
39	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
40	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
41	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	NA
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0.00
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0.00
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,862.60



Referencia	Capital común de nivel 1 (cet1): instrumentos y reservas	monto
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0.00
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación	0.00
48	gradual del capital de nivel 2 Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	NA
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	NA
50	Reservas	0.00
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0.00
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	NA
53	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	NA
54	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	NA
55	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	NA
56	Ajustes regulatorios nacionales	0.00
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0.00
58	Capital de nivel 2 (T2)	0.00
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,862.60
60	Activos ponderados por riesgo totales	11,113.62
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1676
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.1926
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	0.0250
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	-
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	0.00
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	0.10
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	NA



Referencia	Capital común de nivel I (cet1): instrumentos y reservas	monto
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	NA
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	NA
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	NA
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0.00
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	0.00
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0.00
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0.00
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	NA
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	NA
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0.00
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0.00
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0.00
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0.00

21. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2017			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero	\$ 2,276	\$ (476)	\$ -	\$ 1,800
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(382)	-	-	(382)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,894	(476)	-	1,418
Comisiones netas	76	(42)	-	34
Resultado por intermediación	-	17	-	17
Otros ingresos (egresos) de la operación	(430)	1	189	(240)
Gastos de administración y promoción	(814)	-	-	(814)



	2017			
	Operaciones crediticias	Tesorería	Otros	Total
Resultado antes de impuestos a la utilidad	726	(500)	189	415
Impuesto a la utilidad causado y diferido	-	-	-	(23)
Resultado neto	<u>\$ 726</u>	<u>\$ (500)</u>	<u>\$ 189</u>	<u>\$ 392</u>

22. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses de cartera de consumo	\$ 2,278	\$ 2,304
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	119	47
Ingresos por intereses crédito comercial	20	3
Total de ingresos por intereses	<u>2,417</u>	<u>2,354</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(594)	(338)
Comisiones y gastos de originación	(23)	(38)
Total de gastos por intereses	<u>(617)</u>	<u>(376)</u>
Margen financiero	<u>\$ 1,800</u>	<u>\$ 1,978</u>

23. Comisiones y tarifas

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por liquidación anticipada	\$ 29	\$ 19
Comisión cobranza	27	20
Comisión por anualidad	17	13
Comisión por manejo de cuenta	3	2
Cuotas intercambio	2	2
Total	<u>78</u>	<u>56</u>
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisiones por disposición de crédito	(16)	(11)
Comisión Visa	(1)	(2)
Comisiones por colocación	(25)	(18)
Otras	(2)	(2)
Total	<u>(44)</u>	<u>(33)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ 34</u>	<u>\$ 23</u>



24. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	2017	2016
Ingresos por recuperación de cuentas	\$ 78	\$ 55
Ingresos por venta de cartera	4	2
	-	
Ingresos por cancelación de reserva de dependencias		136
Pagos no reclamados	51	119
Por administración de cartera	11	3
Ingresos por refacturación de gastos a partes relacionadas	77	88
IVA tasa real	46	26
Otros ingresos	<u>13</u>	<u>17</u>
Total otros ingresos	280	446
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(44)	(117)
Donativos	-	(1)
Costo de cartera adquirida	(379)	(316)
Otros gastos	<u>(97)</u>	<u>(88)</u>
Total otros egresos	<u>(520)</u>	<u>(522)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	<u>\$ (240)</u>	<u>\$ (76)</u>

25. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017, en opinión de la Administración y de sus asesores fiscales, legales y laborales internos y externos, la Institución no espera contingencias como consecuencia de las operaciones propias de su actividad que representen pasivos contingentes.

26. Compromisos contraídos

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria de la Institución. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

27. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución:

- a. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable
NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos



NIF B-17, *Determinación del valor razonable* - Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

28. Autorización de los estados financieros consolidados por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2017 por el Consejo de Administración de la Institución, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *

